



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

La prevención del delito en casos de violación sexual de
menores que se producen en Ayacucho, 2024

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

PRESENTADO POR:

De La Cruz Gallegos, Brayan Leo Dan

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

DOCENTE ASESOR:

Dr. Paitan Cahua, Antonio Wilmer.

<https://orcid.org/0000-0003-4116-9024>

Chincha, Perú, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 23 de diciembre del 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad
Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar **DE LA CRUZ GALLEGOS, BRAYAN LEO DAN** de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y **Administración**, del programa Académico de DERECHO, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

“LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES QUE SE PRODUCEN EN AYACUCHO, 2025.”

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.
Cordialmente,

Antonio Wilmer Paitan Cahua
Nombre y apellido
CODIGO ORCID: 0000-0003-4116-9024

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, BRAYAN LEO DAN DE LA CRUZ GALLEGOS, identificado(a) con DNI N° 77530646, en mi condición de Bachiller del programa de estudios de DERECHO, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES QUE SE PRODUCEN EN AYACUCHO, 2024.", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- d. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- e. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- f. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

5%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 26 de diciembre de 2025.


De La Cruz Gallegos Brayan Leo Dan
DNI N.º 77530646



CERTIFICO, Que la(s) firma(s) y/o la huella(s) puesta(s)
en este documento es/son de Brayan

Leo Dan De la Cruz Gallegos

Identificado con DNI N° 77530646

No es un documento contenido

Art. 108 Dec. Leg. N° 0121836497

Ayacucho

26 DIC 2025



Handwritten signature of Brayan Leo Dan De la Cruz Gallegos



NOTARIA GUELIA MACHACA
MACHACA CALLE
AYACUCHO



0121836497



**NU IAKIA
MACHACA CALLE GUELIA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 77530646
Primer Apellido DE LA CRUZ
Segundo Apellido GALLEGOS
Nombres BRAYAN LEO DAN

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada
corresponde al DNI consultado. La
segunda impresión dactilar capturada
corresponde al DNI consultado.

Handwritten signature
DE LA CRUZ GALLEGOS, BRAYAN LEO DAN
DNI 77530646



**INFORMACIÓN DE CONSULTA
DACTILAR**

Operador: 28225092 - Gudelia
Machaca Calle
Fecha de Transacción: 26-12-2025
14:04:30
Entidad: 10282250921 - MACHACA
CALLE GUELIA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciobiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verificacion.do>
Número de Consulta: 0121836497



DEDICATORIA

A Dios y cada integrante de mi familia, ambos son mis fortalezas para seguir adelante, gracias por la luz del camino y el apoyo constante.

De la Cruz, B.

AGRADECIMIENTO

Con toda sinceridad, a quienes son parte de la Universidad Autónoma de Ica, por permitirme culminar esta etapa profesional. A cada uno de los trabajadores, docentes y compañeros. A mi asesor Antonio W. Paitan Cahua, por sus orientaciones a todos los estudiantes, mi profundo agradecimiento.

RESUMEN

La investigación titulada: La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024, estableció como objetivo principal: Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024. La metodología fue abordada mediante el tipo básico, donde el diseño, además de no ser experimental, fue tomando en cuenta la teoría fundamentada, definiendo como población a magistrados, fiscales, abogados litigantes, lográndose obtener una muestra de 08 profesionales con especialidad en temas penales y políticas criminales., a quienes se les aplicó la técnica de la entrevista. Se concluye que las estrategias y prácticas de prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho durante el 2024 han sido limitadas, no siendo suficientes para una correcta efectividad, ya que los delitos han ido incrementándose en los últimos años, esto debido a situaciones donde las entidades como la Fiscalía Especializada en Prevención, PNP, CEM, Demuna entre otras, no hacen estudios y prácticas preventivas que se traduzcan en reducir la tasa delictiva de este tipo penal, complicándose porque este delito se produce en ámbitos familiares o en situaciones que la víctima está aislada y desprotegida. Existiendo desafíos que se deben afrontar fortaleciendo la prevención comunitaria y educativa, formando educadores y familias en la detección temprana de señales de abuso y en mecanismos de denuncia, dadas a través del castellano y quechua.

Palabras Clave: prevención, delito, violación, sexual, menores.

ABSTRACT

The research entitled: Crime Prevention in Cases of Sexual Assault of Minors Occurring in Ayacucho, 2024, established as its main objective: To understand the strategies, practices, and challenges in crime prevention in cases of sexual assault of minors in Ayacucho in 2024. The methodology was approached using the basic type, where the design, in addition to not being experimental, took into account grounded theory, defining the population as magistrates, prosecutors, and litigating lawyers, obtaining a sample of 08 professionals with specialization in criminal matters and criminal policies, to whom the interview technique was applied. It is concluded that crime prevention strategies and practices for cases of child sexual abuse in Ayacucho during 2024 have been limited and insufficient for effective prevention, as these crimes have been increasing in recent years. This is due to situations where entities such as the Specialized Prosecutor's Office for Prevention, the National Police, the Women's Emergency Center (CEM), and the Municipal Office for Children and Adolescents (DEMUNA), among others, do not conduct studies and implement preventive practices that would reduce the crime rate for this type of offense. The problem is further complicated by the fact that this crime often occurs within families or in situations where the victim is isolated and unprotected. There are challenges that must be addressed by strengthening community and educational prevention efforts, training educators and families in the early detection of signs of abuse and in reporting mechanisms, using both Spanish and Quechua.

Keywords: prevention, crime, rape, sexual, minors.

ÍNDICE

	Pág.
Portada	1
Declaratoria de autenticidad de la investigación	2
Dedicatoria	5
Agradecimiento	6
Resumen	7
Abstract	8
Índice	9
I. INTRODUCCIÓN	11
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
2.1 Descripción del problema	12
2.2 Formulación del problema	14
2.3 Justificación	14
2.4 Objetivos	15
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA	16
3.1 Antecedentes de investigación	16
3.2 Bases Teóricas	21
3.3 Marco conceptual	25
IV. MARCO METODOLÓGICO	26
4.1 Tipo de investigación	26
4.2 Diseño de investigación	26
4.3 Matriz de operacionalización de categorías	27
4.4 Procedimiento de muestreo	28
4.5 Recolección y análisis de la información	29
4.6 Aspectos éticos y regulatorios	30
V. RESULTADOS	31
5.1 Descripción de los resultados	31
VI. DISCUSIÓN	43
6.1 Discusión de los resultados	43
	49

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS	53
Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa	54
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	55
Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos	58
Anexo 4: Entrevistas realizadas	63
Anexo 5: Evidencia fotográfica	86
Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud	89

I. INTRODUCCIÓN

La investigación está proyectada para desarrollar una labor analítica de dos figuras penales: prevención del delito y violación sexual, este último en menores de edad, ambas figuras jurídicas se encuentran descritas en la normatividad penal peruana vigente. En ese sentido, estas dos temáticas figuras resultan ser las dos categorías de estudio.

El contenido del proyecto está basado en una narrativa y análisis del fenómeno social y jurídico de las violaciones sexuales de menores de edad que se producen en el departamento de Ayacucho, que, pese a su regulación de sanción punitiva por el Código Penal, así como el objeto de dicho cuerpo normativo de su fin preventivo y garantista de bienes jurídicos, siguen elevándose años tras año, no hallando o conociendo una política criminal eficiente que contrarreste este fenómeno delictivo. Este hecho sugiere conocer a fondo sobre la labor funcional de los órganos y entes responsables de generar acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en Ayacucho, 2024.

Entonces, la justificación del porqué realizar este estudio abarca al hecho necesario de conocer eventos socio jurídicos importantes, siendo la prevención del delito y la violación sexual de menores de edad; por lo que se revisarán doctrinas y bibliografías en el recojo de datos, el mismo que servirá a todo operador del derecho interesado en lo penal, para prevenir, investigar, acusar y/o sentenciar a los responsables penalmente por estos hechos ilícitos.

En ese sentido, el proyecto se encuentra redactada y estructura en base al esquema y guía determinados por la casa de estudios Universidad Autónoma de Ica (Res. N.º155-2022-UAI-CUP/P-V), por lo que se configura el trabajo en los capítulos que en esta se establecen.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Situación problemática.

La amplitud del derecho sexual se haya comprendida en la libertad que tiene el ser humano en ejercerla de la forma más saludable, sin que exista coerción, abuso o violencia en el ejercicio de la sexualidad, de modo que la normatividad penal la ampara constituyéndola como un bien jurídico protegido. Sin embargo, pese a las regulaciones y sanciones penales que existen para salvaguardar esta derecho y libertad de la persona, no se ha podido detener el fenómeno social y jurídico de las violaciones sexuales.

La problemática es tan real que son evidenciadas desde estudios internacionales, dadas a conocer por la propia Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2022), señalando que, cada día en territorio peruano, existe un abuso sexual de infantes y adolescentes en un número de 16 casos. Otro dato revelador es del 2020 y 2021, muchos casos de maternidad adolescente (menores de 15 años⁹, producto de violaciones sexuales, se incrementaron de 1,158 a 1,438.

Por otro lado, importantes investigaciones como la de Yap (2021) hacen un conciso recuento de la evolución de esta problemática, que en el 2017 se registró más de 25 mil casos de abusos sexuales a nivel nacional, lo que sería cuatro veces más a la cifra arrojada por el Ministerio Público a inicios del año 2000, precisando que en su mayoría son mujeres y un 78% fueron menores de edad.

Queda claro que toda violación sexual hacia menores representa una inminente trasgresión al amparo jurídico que el Estado le brinda jurídicamente, debido a que la sexualidad de un(a) menor se encuentra en proceso de formación, y que siendo víctimas no logran

cumplir el natural desarrollo de su sexualidad, además de las secuelas que quedan contra su integridad física y psicológica.

Si bien desde el año 1924 todo delito contra la libertad sexual en menores era castigado, los casos por este ilícito siguieron aumentando, de modo que en 1991 se efectuaron modificaciones en la sanción punitiva por estos delitos, creándose la Ley N.º 28251, cuyas penas fueron más severas. Sin embargo, ese ilícito penal no se ha detenido, los índices continúan en aumento y existen pocas investigaciones sobre este fenómeno delictivo, es decir, poco interés por descubrir su naturaleza social y jurídica, y de cómo podría erradicarse, detener o disminuir en aras de salvaguardar la libertad e indemnidad sexual de los menores, teniendo en cuenta que son parte de las poblaciones más vulnerables en una sociedad.

Un resultado concreto lo informó el Instituto Nacional Penitenciario – INPE (2024), al informar que existe una población penitenciaria, entre sentenciados y procesados por violación sexual de menores, un total de 11,645 a nivel nacional, ubicándolo como el segundo delito más concurrido. Bajo la misma fuente, en Ayacucho, lugar donde se realizará la investigación, se identificó un total de 403 sentenciados por el delito señalado, esto sin ubicar datos sobre los procesados en libertad; asimismo, en esta localidad, este delito también es sumamente cometido después del robo agravado.

Frente a esta realidad, conforme a los datos estadísticos nacionales y locales, resulta evidente que existe una población vulnerable a delitos, que vienen a ser los menores, pese a la existencia de normas y principios legales, como el interés superior del niño y adolescente, la cual promueve a toda institución, pública o privada, que accione en aras de velar por los derechos de esta población, protegiéndolo teniendo en cuenta que son el futuro de la sociedad, pero que, lamentablemente no llega a ser así.

Conforme a tal narrativa, se formula las preguntas correspondientes.

2.2. Formulación del problema

El problema principal se plantea bajo el siguiente tenor:

¿Cómo se implementan y cuáles son los principales desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual contra menores en Ayacucho durante 2024?

Los problemas específicos son:

P.E.1: ¿Cuáles son las principales barreras y limitaciones que enfrentan los operadores de justicia y otros actores para la prevención de violación sexual de menores?

P.E.2: ¿Cómo perciben las familias, especialistas y operadores la efectividad y alcance de las medidas preventivas implementadas?

2.3. Justificación

Teórica: de acuerdo a la naturaleza del estudio, la justificación teórica y jurídica de la investigación permitirá dar a conocer que estos delitos sexuales sobre los menores poseen una regulación normativa de índole preventiva y sancionadora, pero que en la realidad estos delitos siguen acrecentándose.

Práctica: orientado en concientizar a los operadores del derecho, quienes laboran para el Estado, los órganos autónomos como el Ministerio Público, Poder Judicial, así como la Defensoría del Pueblo, entre otras entidades públicas y privadas, puedan y deban asumir estrategias que la investigación recomendará para frenar el incremento de este fenómeno delictivo, para lo cual se estructurará

un instrumento metodológico que se justifica en que recolectará datos e informaciones propias del contexto de la localidad donde se realiza el estudio, de modo que lo realizado servirá para futuros tesis y estudiosos en la materia.

Social: la investigación se justifica porque el trabajo expone la realidad de la población que es vulnerable a este delito, puesto que parece no importar a los legisladores y autoridades; exponer el tema permite llegar a la reflexión de la toda la sociedad e instituciones, lo que, de alguna manera, permitirá a abordar el tema en base a acciones, las mismas que el trabajo procederá a recomendar, lo que traerá beneficio a la sociedad en su conjunto, debido a que se deberá actuar preventivamente desde las instituciones educativas, previniendo futuros delitos de esta naturaleza.

2.4. Objetivos

El objetivo principal se establece:

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

Los objetivos específicos son:

O.E.1:

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

O.E.2:

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

3.1. Antecedentes de investigación

Revisadas las investigaciones anteriores que se relacionan a prevención del delito y violaciones sexuales a menores, se logró identificar los más valiosos para el presente estudio, siendo los siguientes:

Internacionales

Guamán y Castro (2023) realizaron su investigación presentada en un artículo científico que aborda el objetivo de describir y analizar los delitos sexuales de violación contra menores a partir de la castración química como pena accesorio, para tal estudio, la metodología fue de enfoque cualitativo, trabando con la técnica de análisis documental, donde, una vez recogida la información, se obtuvieron resultados que explican que la ciencia ha progresado, desarrollando novedosas técnicas como la castración química, el cual es entendida como el procedimiento médico que reduce el apetito sexual, otro resultado que brinda, es que la va diferenciando de la castración tradicional, el cual implica extirpación de genitales; asimismo, expone que Estados Unidos, Alemania, Rusia, Corea del Sur, entre otras legislaciones, incorporaron la castración química como parte de la sanción penal. Concluyen que los delitos de violaciones sexuales conllevan a vulneración de derechos de la víctima, más aún si es menor de edad, ya que atenta contra su dignidad, seguridad, integridad, llámese física y/o psíquica, y que el Estado debe seguir dándole prioridad a esta población, salvaguardo sus derechos humanos ante terceros, ya que en Ecuador se ha evidenciado la ineficiencia de medidas instauradas contra pederastas o pedófilos.

Luneke y Trebilcock (2023) investigaron acerca del tema prevención del delito, identificándose como propósito cómo la política criminal en Chile en prevención del delito permite la construcción de la seguridad ciudadana, se

identifica también como metodología, la aplicación de lo cualitativo y el método analítico a partir del estudio de fuentes documentales, los resultados que exponen son referido a que la mejora de la seguridad ciudadana es debido a su identificación conceptual que le han dado los gobiernos, que les permitieron incorporar nuevos actores que implementen un enfoque preventivo por medio de la gestión pública y políticas criminales. Concluyen sosteniendo que, en las últimas décadas, Chile tuvo mayor acción frente al delito, planteando estrategias de prevención e incorporando nuevas funciones que generen seguridad, más allá del castigo y control que es más del sistema criminal.

Fernández y González (2022) presentaron su artículo científico respecto al tema de política criminal, en ella se identifica el objetivo de exponer la situación de Chile a raíz de la reforma procesal como parte de la evolución de la política criminal y la seguridad ciudadana. Se identifica el uso del método analítico, una investigación básica como descriptiva, presenta como resultados que en Chile recién se ha venido fortaleciendo la seguridad ciudadana como un modelo penal, que los medios de comunicación a la par de la población y representantes políticos han preferido un sistema penal garantista que una reforma contra una política criminal, identificándose entre sus nueve indicadores a la prevención. Concluyen en el extremo de evitar evaluaciones precipitadas, sesgadas y populistas de los legisladores, asuman un marco analítico según modelos de políticas criminales conforme a la literatura internacional, finaliza indicando que en Chile prevale el modelo secutario, que quiere decir que prioriza la prevención antes que la sanción.

Espinoza (2021) presentó su investigación ecuatoriana con el objetivo de analizar las acciones preventivas que el Estado ecuatoriano dio contra el abuso sexual hacia menores durante el periodo 2008-2019; para llegar a tal propósito, la tesista realizó un estudio exploratorio, no experimental con carácter cualitativo, aplicando el método analítico-deductivo y con el análisis documental como técnica metodológica logró concluir que las

respuestas preventivas frente a violencias sexuales, optadas por el Gobierno de turno, fueron reactivas en el sector educativo, generándose algunos casos. En los años 2008 al 2019 los gobiernos no fueron diligentes en prevenir, mucho menos en las investigaciones y sanciones, dejando al vacío reparaciones civiles que debieron ser ejemplares, lo que sólo dio lugar a impunidades, así como la naturalización y que se oculten estos hechos, perjudicando a las agraviadas NN y familiares. Finalmente, concluye que del 2017 existe un desconocimiento del impacto sobre este evento delictivo, ya que no se registran datos o estudios estadísticos oficiales, y que, recién para el año 2018 se implementó el sistema REDEVI, pero, aún se mantiene el denominado sub-registro dificultando monitoreos eficaces, así como de conocer la dimensión real del fenómeno y el diseño conveniente de cada estrategia, a partir de considerar cada realidad local por ser necesario.

Égüez y Durán (2024) desarrollaron una investigación importante, además de ser publicada como artículo científico, en ella se identifica el objetivo de describir la garantía constitucional en la legislación del Ecuador a partir de la empleabilidad de políticas públicas para buscar la prevención del delito y efectivizar los derechos constitucionales. La metodología señalada se caracteriza en ser de nivel descriptivo, donde se empleó el método dogmático jurídico, técnica de análisis documental de normativas y doctrinas. Concluyen que para llegar a la prevención del delito se deben formalizar políticas públicas, concretamente en políticas criminales que contribuyan al control social, ya que todo ciudadano tiene derecho a una vida digna, debiéndose asegurar su salud, educación, trabajo, libertad, entre otros, debiéndose garantizar, no sólo desde el compromiso del Estado, sino desde el cumplimiento estricto de cada norma prevista en Ecuador, así como de que éstas disposiciones sean respetadas por toda la sociedad.

Nacionales

Flores y Varea (2022) abordaron la investigación basándose en un objetivo principal: Determinar la relación entre la prueba pericial y el delito de violación sexual en menores de edad, esto en un juzgado de Huancayo. Llegar a ese propósito requirió una metodología basada en una investigación básica de diseño no experimental, utilizaron el método analítico y hermenéutico, obteniendo resultados de que la prueba pericial sí influye en las investigaciones de delitos de violación sexual. Concluye, entonces, que los operadores jurídicos del primer juzgado de investigación preparatoria de Huancayo, sí contaron con pruebas periciales para los delitos de violaciones sexuales, sin embargo, agrega que, en los casos de menores de edad, agraviados de este delito, se pueda difundir las ventajas y conocimientos que brinda la ciencia, debiendo ser aplicadas al 100%, indicando también que los menores sufren más con las secuelas de este delito.

Nieto y Humpiri (2021) desarrollaron su artículo investigativo con el propósito de analizar e identificar cada implicancia psicológica en víctimas menores, al momento de la ratificación de su primera declaración sobre el ilícito que sufrió que es la violación sexual. Desde una metodología de diseño no experimental, de enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo), se evaluaron expedientes judiciales tramitados en los juzgados penales de Puno, sobre violaciones sexuales a menores de edad, correspondientes al periodo 2014 al 2017. Sus resultados arrojan que sí existen muchas implicancias psicológicas en las que fueron víctimas, propiamente en el acto que son llamados por el foro judicial para que ratifiquen su declaración de los hechos ilícitos sufridos; en virtud a ello, concluye que los menores víctimas, al dar constantes declaraciones sobre el hecho ilícito, le genera e implica en su aspecto psicológico, por recordar episodios traumáticos sufridos, lo que en su mayoría se produce en la presencia de la Policía, Fiscalía e imputado.

Quevedo (2021) en Ucayali, realizó la investigación relacionada a la violación sexual a menores, desde la perspectiva legal y los factores que son parte, trazando como objetivo: conocer la influencia que tiene el delito de violaciones sexuales a menores con factores protectores y los de riesgo. La metodología presentada es no experimental (diseño) y correlacional, debido a su enfoque cuantitativo, para lo cual hizo revisiones de expedientes sobre el delito en cuestión. Concluye que ambos factores, protectores y de riesgo, tienen una influencia inversa y directa proporcional a las comisiones delictivas de violaciones sexuales de menores en Callería, distrito donde se realizó el estudio; es decir, cuanto mayor sea el factor protector hacia el menor, los casos de violaciones sexuales a los infantes, disminuye; por otro lado, es directamente proporcional, porque a mayor factor de riesgo, mayor la probabilidad que se haga posible el delito.

Barrientos y Daza (2022) abordaron la investigación planteando el siguiente objetivo: Determinar cómo la evaluación tardía de la víctima del delito de violación sexual de menor incide en el valor probatorio del certificado médico legal, teniendo como delimitación espacial al distrito judicial de Lima Sur. La metodología ejecutada radica en un estudio básico puro, enfoque cualitativo, método analítico, donde se recogieron datos de acuerdo a la técnica denominada análisis documental, siendo el objeto de estudio un expediente judicial. Las conclusiones dan cuenta que, en las investigaciones por delitos de violaciones sexuales, es importante que los distintos exámenes médicos se realicen de manera oportuna, inmediata, ya que es trascendente el valor probatorio para efectos la determinación de la imputación fiscal; concluye, además, en Perú, estos delitos tienen alta concurrencia, siendo un problema no sólo social ni del ámbito penal, sino que involucra escenarios como el sector educativo, de salud, de grupos familiares y sociales.

Local

Una importante investigación que se realizó en Ayacucho, fue la de Bautista (2024) que abordó el derecho preventivo y la violencia infantil, teniendo como delimitación a la localidad de sancos de la provincia de Lucanas. El objetivo fue dar a conocer la relación entre derecho preventivo y violencia infantil, además de conocer la anticipación a los problemas y violencia psicológica, del fomento cultural con la violencia física. El investigador empleó un estudio básico, de enfoque y nivel descriptivo – correlacional, identificando a una muestra de 80 personas quienes fueron encuestados sobre el instrumento denominado cuestionario sobre derecho preventivo y otro cuestionario sobre violencia infantil. Concluye que en el distrito de Sancos, entre los temas de anticipación a problemas y violencia psicológica, sí existe relación estrecha, lo que quiere decir que a menor anticipación será mayor la violencia psicológica contra los infantes; siendo en el mismo contexto sobre fomento de cultura-legal con violencia física, ya que a menor formación cultural y legal es mayor la violencia física, finaliza que mientras menor importancia se le brinde al derecho preventivo existirán mayor posibilidades de casos de violencia sobre los menores.

3.2. Bases Teóricas

El estudio de Solari (2018) explica que para prevenir el delito de violación sexual debe entenderse, preliminarmente su marco conceptual-legal y de protección, con ella se logra asumir lo que es el abuso sexual de menores como la forma de violencia y violación de derechos humanos. Partiendo del análisis de las corrientes teóricas sólidas y de la perspectiva sociocultural, de derechos humanos, diversidades y género, la violencia sexual hacia menores en distintos ámbitos, como el familiar, educativo o relaciones sociales, determinando el vínculo de la violencia y la cultura vivencial, de las expresiones del poder y paradigmas de dominio. Solamente así podrá

articularse las mejores formas preventivas que garanticen los derechos de los menores en los distintos escenarios que pudieran encontrarse, según A partir del 13° Congreso Mundial de Sexología, cuando se realiza la Declaración de los Derechos Sexuales, dada en el 1997, se logró establecer que la sexualidad, para la humanidad, representa un elemento integral de su personalidad, en la que su conocimiento y desarrollo le permite satisfacer la necesidad biológica básica, en la que implica la intimidad, expresión corporal y emocional, estableciéndose el deseo, placer, amor y ternura.

A raíz de su evolución, como menciona Sánchez (2021) se estableció la libertad sexual, así como de su autonomía, la temática de integridad y seguridad sexual corporal, además de la equidad, como parte de ciertos derechos generadores de la educación sexual.

La sexualidad es entendida desde varias dimensiones, por ejemplo, desde la actividad, desde la identidad, desde la orientación, pero principalmente desde la biología reproductiva, y seguidamente desde la intimidad, el placer, el erotismo, del manejo y motivación de cada ser humano. Se determina que la sexualidad se haya relacionada a múltiples factores: lo biológico, psicológico, social, económico, político, ético, histórico, incluso en lo religioso y cultural, que a partir de estas se experimentan y son expresadas inicialmente desde el pensamiento, la fantasía, para luego ser sujetos por el deseo, las creencias, como también los valores, actitudes, comportamientos y prácticas en las relaciones.

Delito sexual, como figura del derecho punitivo, es conceptualizada como aquellas acciones que repercuten en la parte sexual, sean en personas femeninas o masculinas, en las que se procura un daño del cual se encarga el derecho penal para su respectiva sanción.

En cuanto a la categoría violación sexual de menores, el jurista Benavente (2021) argumenta que este delito se haya comprendido en el Título IV,

Capítulo IX del Código Penal peruano, con tipificación al artículo 170° que regula tal delito, delimitando el que con violencia física o psicológica, grave amenaza o aprovechándose de un entorno de coacción de cualquier otro entorno que impida a dar a la persona su libre consentimiento, obliga a esta a tener acceso carnal (sean vías: vaginales, anales o bucales, o actos análogos) introduciendo objeto(s) o parte del cuerpo, por alguna de las dos primeras vías, tendrá una sanción privativa de libertad no mayor de veinte años ni menor de catorce. En caso de menores de edad, tipificado en el artículo 173°, la pena será no menor de treinta hasta la cadena perpetua.

Cabrera (2019) argumenta la postura jurídica que cuando exista fuerza, intimidación u otro que pueda vencer la resistencia de un agente (agraviada/o) para que logre acceder carnalmente, se configura la violación, también se configura cuando la persona está imposibilitada de resistirse por cuestiones físicas, como la incapacidad; asimismo, se extiende a aquellas menores de 13 años, quienes carecen al hecho de discernir sobre esta actividad a temprana edad, por lo que no tiene lo que se denomina capacidad jurídica necesaria, esto en relación de ser libre para ejercer relaciones sexuales.

Villavicencio (2017) explica que debe existir la conducta, pues representa el elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, debiendo ser típica por adecuarse a un tipo penal establecido en la ley, produciendo consecuencias en el mundo jurídico, de esta manera, la conducta de acción tiene tres elementos: actividad, voluntad y resultado.

En ese entendimiento, y respecto a la naturaleza jurídica, el doctrinario Pérez (2018) sostiene que, en las violaciones sexuales, existe una acción representada por la conducta del agente en acceder carnalmente o introducir o realizar cualquier otro acto semejante, objetos o partes del cuerpo en la vagina y el ano. Asimismo, la tipicidad objetiva encuentra a dos sujetos: un sujeto activo que es cualquier persona mayor de edad; y un

sujeto pasivo, que es cualquier persona menor de 14 años de edad, sea cual fuere su condición de salud mental o física.

El estudio de Fossi (2022) explica que, en la tipicidad subjetiva en violación sexual de menor de edad, resulta claro que el agente debe actuar con dolo directo, significando con ello que se requiere conocimiento y voluntad en la acción y noción de la minoría de edad del sujeto pasivo. De modo que, como señala Quiroga (2018), no se conocen causas de justificaciones, solo aquellos casos donde el agente fuera obligado bajo amenaza de que pudiese ser físicamente violentado, determinándose que podría constituirse el miedo insuperable, figura delimitada por el Código Penal, artículo 20.

La libertad sexual, como subcategoría, es comprendida como un bien jurídico protegido y se aplica cuando la edad de la persona supera los 14 años, porque se entiende como la capacidad legalmente reconocida que tiene una persona para auto determinar lo que estime en tal ámbito, toda vez que, es la expresión cardinal de la libertad personal vinculado de manera directa con el principio ético y jurídico del respeto de lo dignidad de la persona humana (Retana, 2022).

De la subcategoría indemnidad sexual, Huamantumba (2021) expresa que es la manutención incólume del normal desarrollo de su sexualidad, manteniéndola libre de la intromisión de terceros. Por su parte, Torres (2019) indica que es un interés protegido, ya por tratarse de menores (de 14 años de edad) o incapaces, cuyo proceso normal de formación sexual ha resultado perjudicado mediante la comisión de determinadas infracciones.

Para Gutiérrez (2021) la denominada indemnidad, y también conocida intangibilidad sexual, es una figura de orden jurídico, por lo que una legislación procura su tutela, es decir, su cuidado a partir de bases que reconoce el Estado, en beneficio de personas con minoría de edad, según cada ordenamiento que oscilan en menores de 13 años, para que se les

proteja su naturaleza sexual, ya que se encuentra en desarrollo, formación, por lo que nada externo debe perturbarlo o alterarlo, ninguna práctica genera su justificación. Sin embargo, existen fenómenos desde la antigüedad como es la prostitución, el cual recoge como instrumento u objeto sexual a menores para que sean parte de la prostitución, debido a su alta demanda, por lo que la comunidad jurídica expresa su rechazo social y jurídico frente a esta realidad, debiendo sancionar drásticamente a aquellos agentes que promocionan y ponen en práctica estos hechos delictivos que contravienen la indemnidad de los infantes.

3.3. Marco conceptual

Como marco conceptual de términos, se precisa lo siguiente:

Agresor Sexual: Persona tanto hombre como mujer que obliga a otra a realizar actos sexuales sin su consentimiento. (Contreras, 2024)

Indemnidad Sexual: Es aquel principio constitucionalmente protegido que consiste en la libertad de elección sexual del individuo, es decir, aquel derecho personalísimo que tiene toda persona de poder elegir con quien tener relaciones. (Etcheberry, 2022)

Libertad Sexual: bien jurídico protegido que se aplica cuando la edad de la persona supera los 14 años, esto es la capacidad legalmente reconocida que tiene una persona para auto determinar lo que estime en tal ámbito, toda vez que, es la expresión cardinal de la libertad personal. (Rodríguez, 2024)

Menor de edad: Aquel sujeto de derecho que, según la legislación, en este caso la peruana, no ha cumplido los dieciocho años de edad. (Vera, 2024)

Violación sexual: Acto sexual sin consentimiento que se puede dar vía oral, vaginal o anal en la que hay amenaza y fuerza física. (Gutiérrez, 2021)

IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Tipo de investigación.

Según orientan Hernández y Mendoza, (2023) el tipo de estudio se encuentra caracterizada por la consistencia interna de la investigación, de modo que se empleará el tipo básico, en tanto que las temáticas de estudio se encuentran plasmadas de forma teórica; además de que el estudio será descriptivo porque se tiene el propósito de plasmar cómo el fenómeno delictivo de la violación sexual se produce en Ayacucho, enfocándose en la población de menores de edad.

4.2. Diseño de Investigación

En cuanto al diseño, además de no ser experimental, se aplicará la teoría fundamentada, esto a fin de cumplir con el proceso interpretativo por parte del investigador, proceso que se ejecutará a cada fuente, dato, información y experiencia dada por cada participante entrevistado, para que esta interpretación permita congregar la discusión y aclaración del contexto investigativo y que genere un aporte académico.

4.3. Matriz de operacionalización de categorías

CATEGORÍAS DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICION CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANÁLISIS
Prevención del delito	Conjunto de acciones que se plantean y realizan para que un hecho ilícito no se consuma, es decir, que se pueda prevenir antes de su ejecución, esto en aras de salvaguardar derechos que son reconocidos por el Estado como bienes jurídicos protegidos.	Acciones preventivas	Son comportamientos humanos, estratégicos y sistematizados que cumplen el propósito de prevenir eventos perjudiciales.	La unidad de análisis son los participantes abogados especialistas y se analizará mediante la aplicación de la entrevista.
		Políticas criminales	Son principios normativos que impulsan funciones y planes contra actos que se constituyen como crimen.	
Violación sexual de menores	Delito que señala el que con violencia física o psicológica, grave amenaza o aprovechándose de un entorno de coacción de cualquier otro entorno que impida a dar a la persona su libre consentimiento, obliga a esta a tener acceso carnal (sean vías: vaginales, anales o bucales, o actos análogos) introduciendo objeto(s) o parte del cuerpo.	Libertad sexual	Bien jurídico protegido que se aplica cuando la edad de la persona supera los 14 años, porque se entiende como la capacidad legalmente reconocida que tiene una persona para auto determinar lo que estime en tal ámbito	La unidad de análisis son los participantes abogados especialistas y se analizará mediante la aplicación de la entrevista.
		Indemnidad sexual	Es la manutención incólume del normal desarrollo de su sexualidad, manteniéndola libre de la intromisión de terceros	

4.4. Procedimiento de muestreo

Población

En cuanto a la población identificada:

El procedimiento consiste en hacer una delimitación que abarcarán a todos los operadores del derecho que laboran de forma activa en el Distrito Judicial de Ayacucho, sea en las instituciones públicas, privadas o de manera independiente, con conocimiento y especialidad en materia penal o afines al entendimiento de las temáticas de prevención del delito y la violación sexual de menores. Su experiencia profesional permitirá lograr cada uno de los objetivos planteados.

Muestra

Se define a través del muestreo por conveniencia, es decir, que se tiene proyectado lograr la participación mínima de seis operadores del derecho, las características que deben cumplir los participantes abogados(as) son:

Criterios de inclusión

- Que se encuentren debidamente habilitados por el Colegio de Abogado de Ayacucho, conforme a la Tabla 1.
- Especialidad en materia penal o afines, en aras de que puedan contribuir con su experiencia profesional y académica.
- Experiencia mínima de cinco años del ejercicio profesional.
- Voluntad y consentimiento de participar.

Criterios de exclusión

- Quienes no se encuentren habilitados o estén suspendidos por los colegios profesionales respectivos.

Tabla 1: Lista de profesionales participantes.

N.º	PARTICIPANTE	PROFESIÓN/GRADO ACADÉMICO	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL
1	Rudy Augusto Pillpe Yaranga	Magíster en Derecho Penal	10
2	David Quispe Vargas	Magíster en Derecho Penal	09
3	Luis Alejandro Vega Aparcana	Abogado	10
4	Rafael Hilario Ludeña Carrasco	Magíster en Derecho Penal	08
5	Kelly Gloria Vargas Quispe	Abogada	07
6	Darwin Vargas Quispe	Magíster en Derecho Penal	07
7	Sandy Erika Richarte Huamaní	Abogada	05
8	Quispe Aroni, Jorge Agustín	Abogado	10

Fuente: Elaboración propia.

4.5. Recolección y análisis de información

Técnica

Le entrevista

De acuerdo a Maldonado et al. (2021) explican que, la importancia de la entrevista y su instrumento metodológico, es porque logra acopiar datos, informaciones apropiadas, debido al conocimiento y experiencia de cada participante en relación al tema de diálogo, de modo que esto sirve para

entender el fenómeno desde varias posturas profesionales y cumplir con los objetivos del estudio.

La referida técnica de recolección de datos e informaciones será aplicada a la lista de participantes que mostraron su voluntad y consentimiento participativo;

Instrumento.

Guía de entrevista

La entrevista será estructurada y relacionada a cada objetivo, de esta manera se podrá registrar cada una de las opiniones y criterios de cada profesional entrevistado. Siendo así se presentarán ocho (8) preguntas relacionadas a cada categoría y subcategoría de estudio, las mismas que servirán para la respectiva discusión de la investigación.

4.6. Aspectos éticos y regulatorios

Se cumplirá con cada requisito establecido por la Universidad Autónoma de Ica, teniendo en cuenta lo consolidado en su directiva de lineamientos y cuestiones metodológicas en el desarrollo de trabajos investigativos.

En ese sentido, la investigación mantendrá una redacción bajo los lineamientos de las normas APA 7ª edición, siendo estas normas una manera de reconocer los derechos de autor y no cometer plagio que pueda perjudicar el fin del investigador. Asimismo, la presente investigación cumplirá con todo criterio y lineamiento que exige la investigación y método científico.

Paralelo a lo mencionado, el propósito de la tesis es netamente académico, sin intervención e intereses particulares o de terceros, de modo que el trabajo cumplirá con la transparencia de datos y objetividad, respetando, por supuesto, la dignidad de las personas que son parte del trabajo, tales como los entrevistados.

V. RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados

La investigación tuvo como trabajo de campo la visita a distintos estudios jurídicos de la relación de entrevistados consignados en la Tabla 1, en el orden de entrevistas realizadas se presentan las respuestas basadas en sus conocimientos y experiencias. Las preguntas se formularon de acuerdo a cada objetivo de la tesis, de modo que las respuestas se presentan en las siguientes tablas:

Tabla 2

Estrategias preventivas.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas Quispe)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas Quispe)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro Vega Aparcana)
Si bien no son notorios los actos que realiza el órgano jurisdiccional, ello no por responsabilidad de la misma institución; sino por el propio desinterés de los ciudadanos dentro de una cultura cívica; pues existen estrategias preventivas que efectúa mínimamente una vez al año por parte del poder judicial de Ayacucho, como es el caso de Programa “Jueces y Juezas Escolares” implementado estratégicamente por el Poder Judicial y la DREA Ayacucho, sumado a ello “Justicia en tu Comunidad”: charlas y ferias preventivas en escuelas y comunidades. Los cuales tratan sociodramas y charlas informativas sobre riesgos como ciberacoso/grooming, que están vinculados a violencia sexual.	Por la magnitud del problema, el Estado, junto con instituciones educativas, de salud, justicia y sociedad, ha desarrollado estrategias preventivas orientadas a proteger a la niñez y adolescencia. El Ministerio de Educación, promueve la incorporación de temas sobre prevención del abuso, autocuidado, respeto al cuerpo y relaciones saludables. Centros de Emergencia Mujer, donde se brinda atención psicológica, legal y social gratuita a víctimas de violencia. DEMUNAS acompañan y vigilan la protección de derechos. Programa Aurora: ofrece intervención inmediata en casos de violencia sexual.	Las únicas conocidas en Ayacucho son las charlas brindadas ante las instituciones educativas que realizan autoridades de institución como las Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, DEMUNA, CEM, y los pasacalles de concientización. Objetivamente no existen estrategias preventivas que se conozcan, y si lo hubiese no existirían tantas víctimas respecto a este delito.	Hace un par de años el Poder Judicial de Ayacucho suscribió un convenio con una ONG para trabajar coordinadamente, crearon un módulo de difusión que iba publicitar spots informando, en castellano y quechua, sobre rutas de atención integral frente al delito contra la libertad sexual, con el propósito de prevenir y reducir los casos sobre este delito. Por otro lado, las estrategias preventivas se dan, mayormente, en instituciones educativas, realizado por autoridades competentes.

Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)	Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)	Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamani)	Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)
Las estrategias preventivas contra este delito aplicados que conozco son: visitas a los colegios por distintos representantes de instituciones como Minedu, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, quienes dieron charlas sobre educación sexual, sus derechos e identificar situaciones de riesgo. Otra estrategia es la publicación de contactos como la Línea 100, el CEM y el Programa Aurora, para quienes quieran apoyo gratuito cuando hayan sido afectadas o violentadas.	Las estrategias preventivas fueron el trabajo en conjunto de la Fiscalía Especializada en Prevención con la Policía Nacional, incluyendo a la Minedu, brindando charlas a estudiantes de escuelas y colegios respecto a sus derechos, los contextos de vulneración de su indemnidad y libertad sexual. Se desconocen otras estrategias contra este delito.	Considero que las estrategias durante el 2024 fueron seguir educando a los menores, por medio de desarrollo de temas sobre derechos sexuales, y la de identificar situaciones de abuso o violencia, así de cómo denunciarlos. Asimismo, que las entidades y autoridades puedan informar oportunamente violencias sexuales y denunciarlos.	Desarrollar charlas en centros educativos, orientar sobre derechos sexuales, reconocimiento de abusos, brindar números telefónicos de asistencia y apoyo del CEM, PNP, MP, DEMUNA, así como de la asistencia psicológica de las mismas instituciones que emiten informes cuando los menores señalan riesgos o abusos sexuales. No hay estrategias más especializadas frente a este delito.

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 3

Prácticas preventivas practicadas para salvaguardar la indemnidad sexual.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas Quispe)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas Quispe)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro Vega Aparcana)
No, son efectivas; ya que, si bien se busca la salvaguarda de la indemnidad sexual del menor, dichos esfuerzos se muestran mermados, siendo que muchos de los casos ocurren dentro del	Considero que son deficientes las practicas preventivas ya que informes recientes señalan un aumento de casos de violencia sexual hacia menores en Ayacucho.	No, considero que no son efectivas, y debería serlo en una sociedad donde las violaciones sexuales se han	Considero que no son efectivas. Las violaciones sexuales contra menores de 14 años se han incrementado en

<p>grupo familiar, por ende, es muy difícil que esos actos preventivos evidencien frutos, primero por el que no se conoce el estilo de crianza de cada familia, sumado a ello que la naturaleza normal del desarrollo humano dentro de la pubertad y adolescencia, hacen imposible una real prevención dada las condiciones de cambios corporales, hormonales y mentales que hacen proclive a situaciones de riesgo.</p>	<p>En 2024 se detectaron más de 326 casos en toda la región, con condiciones de pobreza y falta de apoyo que dificultan la denuncia y el acceso a justicia y actualmente este año, se reportan nuevamente cifras alarmantes: alrededor de 300 víctimas identificadas, embarazos en menores (algunos menores de 14 años), muchas veces derivados de violación, el cual genera mucha preocupación.</p>	<p>vuelto un fenómeno criminal creciente. Los menores son los más vulnerables, por ende, las prácticas preventivas no deben limitarse a charlas o concientizaciones, sino en identificación de casos con alta probabilidad donde pueda cometerse este delito y realizar visitas inopinadas, entre otros.</p>	<p>los últimos años, eso refleja el poco trabajo de prevención que se viene realizando, especialmente por las fiscalías especializadas en prevención, ya que fueron creadas para ese fin.</p>
<p>Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)</p> <p>No. En los últimos años se han reportado muchos de estos casos por los medios de comunicación, donde menores, infantes, son abusados sexualmente. No se conocen cuáles son las prácticas preventivas por la Fiscalía o por otras entidades más que las charlas que realizan. Los abusos sexuales de menores de 14 años son producidos más por familiares o de quienes están bajo el cuidado del menor, no existen prácticas sobre esta población, por ende, no son efectivas.</p>	<p>Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)</p> <p>Considero que no. Las prácticas preventivas, propiamente corresponden a la Fiscalía Especializada en Prevención, su trabajo es poco conocido, lo que se refleja en resultados lamentables que se traducen en el incremento de menores de 14 años víctimas del delito de violación sexual. Entonces, las practicas preventivas son efectivas si los casos de menores disminuyen, y no es así.</p>	<p>Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamani)</p> <p>Considero que se las entidades como fiscalías, direcciones de escuelas y colegios, hacen esfuerzos en el desarrollo de sus prácticas preventivas, pero este tipo de delito se desarrollan en contextos donde la víctima se encuentra sola o aislada, en ámbitos familiares, lo que complica su efectividad. Se debe trabajar abarcando más esos contextos para ser realmente efectivos.</p>	<p>Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)</p> <p>Considero que no. La indemnidad sexual corresponde a menores de 14 años, población sumamente vulnerable a este tipo de delitos que en su mayoría no se denuncian, siendo los de escasos recursos los más afectados, donde las prácticas preventivas que deben realizar las fiscalías especializadas en prevención, con la PNP, CEM, Demuna y tantas entidades que existen no hacen estudios y practicas preventivas efectivas.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 4

Desafíos que deben implementarse para efectivizar la prevención

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas Quispe)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas Quispe)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro Vega Aparcana)
<p>Para enfrentar esta problemática, los desafíos deben abordarse de manera integral, combinando prevención, protección y sanción. Entre los principales desafíos a destacar es el fortalecimiento de la prevención comunitaria y educativa que promuevan el respeto, la autonomía corporal y la prevención del abuso. Asimismo, formar a educadores y familias en la detección temprana de señales de abuso y en mecanismos de denuncia. Del mismo modo difusión en medios de comunicación y comunidades rurales sobre los derechos de los menores y la importancia de denunciar el abuso. Otro desafío es mejora del sistema de protección y atención a víctimas, es decir protocolos de atención rápida y especializada en delitos sexuales, del mismo modo la protección de víctimas y testigos. Como último desafío, es el fortalecimiento del sistema penal y judicial, ello con una celeridad procesal, capacitación a los operadores del derecho y por último una sanción adecuada que busque una naturaleza ejemplificadora y proporcional.</p>	<p>El incremento de casos en Ayacucho refleja que, a pesar de la normativa y los servicios creados, todavía hay brechas estructurales y culturales que dificultan proteger efectivamente la libertad sexual y el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Los desafíos que deberían implementarse: Educación Sexual Integral efectiva y culturalmente adaptada: No solo en castellano, sino también en quechua y lenguas originarias, con ejemplos vinculados a la vida cotidiana de las comunidades. Formación docente continua: maestros capacitados en detección temprana, manejo de denuncias. Trabajo con familias: programas de escuelas de padres/madres para romper el tabú sobre sexualidad, consentimiento y violencia sexual.</p>	<p>El desafío es tener resultados de prevención, eso se traduce en la disminución de casos consumados anualmente. Entonces, deberían implementarse estrategias: primero, identificar las poblaciones más vulnerables, que en su mayoría son hijas/os con padres ausentes y las que viven lejos de la ciudad, zonas rurales; segundo, hacer seguimiento y visitas inopinadas a sus domicilios e identificar con quiénes se quedan los menores; tercero, dar charla conjunta hacia los menores, familiares y personas a cargo, indicando la importancia de respetarse y de las sanciones penales que acarrearán delitos de abuso sexual; cuarto, acompañamiento psicológico institucional y domiciliario continuo.</p>	<p>Deberían implementarse mayores puestos de seguridad a cargo de la PNP y Serenazgo, no sólo en la zona urbana, también en las zonas rurales, zonas alejadas, como bien refleja tu investigación, así habrá mayor vigilancia. Deben implementarse una mesa de trabajo interinstitucional, entre Ministerio Público, PNP, Poder Judicial, MINEDU, MIMP y afines, estableciendo acciones mensuales en distintas zonas, las cuales deben trabajarse bajo metas, ya que no existe actualmente.</p>
<p>Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)</p> <p>Los desafíos son grandes,</p>	<p>Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)</p>	<p>Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamani)</p>	<p>Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)</p>

<p>pero posibles. Autoridades locales del Minedu, Ministerio Público, PNP, CEM, entre otras entidades, que trabajen en conjunto, un programa donde se establezcan metas a corto y largo plazo, donde hagan visitas a los domicilios de las poblaciones más vulnerables, identificando la situación de los menores, indicando a sus progenitores, familiares o quienes estén a su cargo. Esto debe realizarse no sólo en zonas centrales, sino también en las comunidades y pueblos.</p>	<p>El principal desafío es que las Fiscalías, PNP, Minedu, CEM entre otras entidades públicas se comprometan a trabajar coordinadamente suscribiendo estrategias para ser empleadas mensualmente. Asimismo, fortalecer la confianza de los menores, ya que muchos callan por temor. El desafío es que el próximo año disminuyan los casos de violaciones sexuales.</p>	<p>Que las entidades trabajen coordinadamente con únicas metas, devolver la confianza a la ciudadanía, que el índice de violaciones sexuales no siga creciendo, que haya una lucha frontal pero estratégica con varios indicadores: docentes capacitados, permanentes exámenes psicológicos a estudiantes y de quienes están a cargo, padres, familiares, convivientes, incluyendo profesores.</p>	<p>Existen muchos desafíos. Primero en realizar un estudio respecto a la magnitud del delito en Ayacucho, por su historia y cultura este delito es frecuente; una vez estudiado gestionar ante el Gobierno de turno mayor presupuesto para tener mejores profesionales con formación en criminología, con especialidad en prevención y con interés de que su trabajo contribuya a luchar contra este delito. El desafío es que se disminuyan los índices de casos registrados porque cada año son más.</p>
---	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 5

Mecanismos preventivos efectivos

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas Quispe)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas Quispe)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro Vega Aparcana)
<p>En el caso del Distrito Fiscal de Ayacucho, se observa que sí existen iniciativas preventivas, como programas de capacitación en instituciones educativas, campañas de sensibilización comunitaria y coordinación con la Policía Nacional y los Centros de Emergencia Mujer. Sin embargo, la efectividad de estos mecanismos es</p>	<p>La mayor parte de la acción del MP se centra en procesar casos ya ocurridos, no en reducir factores de riesgo (prevenir). Hay una Cobertura insuficiente: en provincias como Ayacucho y anexos no siempre hay fiscalías</p>	<p>No. Lamentablemente los mecanismos preventivos que realiza no son efectivos, todos los días se publican casos de violaciones sexuales, dándole mayor dedicación a las investigaciones que a las prevenciones. Seguramente es debido a la falta de</p>	<p>Considero que no. Lamentable los mecanismos preventivos desplegados por el Ministerio Público de Ayacucho son desconocidos, no existen informes de resultados</p>

<p>limitada. Sus factores limitativos son por condiciones estructurales, socioculturales y de recursos logísticos y de especialización; sumado a ello es importante referir que el Ministerio Público sigue concentrando gran parte de sus esfuerzos en la investigación y sanción posterior al delito, más que en evitar su comisión.</p>	<p>especializadas ni personal permanente. Falta de pertinencia cultural: no siempre hay fiscales bilingües (quechua–castellano), lo que genera desconfianza en las víctimas y familias. Retrasos procesales: aunque la ley manda atención prioritaria, en la práctica hay demoras que desincentivan la denuncia.</p>	<p>interés de quienes les compete esta labor, que no sólo es del Ministerio Público, sino atañe al MINEDU, Defensoría del Pueblo, PNP, municipalidades, gobiernos locales y grupos sociales, entre otros, quienes deben trabajar de manera articulada, comprometida y en constante cooperación.</p>	<p>positivos o que los delitos hayan disminuido, por el contrario, se incrementan año tras año.</p>
<p>Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)</p> <p>Considero que no. Porque si fueran efectivos el índice delictivo sería menor año tras año, cosa que es contrario; es decir, los mecanismos que emplean son informativos, nada de estudios e identificación de posibles víctimas, de intervención estratégica, trabajos en conjunto, seguimiento de casos de menores sin progenitores o en situación de abandono, entre otros.</p>	<p>Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)</p> <p>No. Porque los delitos siguen incrementándose, porque hay más víctimas, niños, niñas y adolescentes afectados psicológicamente y en su integridad, y todo por la falta de interés de las autoridades para trabajar correctamente y poder tener resultados que demuestren que se está protegiendo los derechos de los menores.</p>	<p>Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamaní)</p> <p>En cuestión de prevención de delitos, es el Ministerio Público la cabeza para dirigir los mecanismos preventivos. Creo que no son efectivos porque, la mayoría de su trabajo, lo realizan únicamente con la Policía Nacional, debiendo trabajar de la mano con otras entidades como el Minjus, Minedu, CEM, gobiernos locales, serenazgo, con colaboración de instituciones privadas, bajo esa estrategia los delitos se disminuirían, ya que existen brechas que generan inseguridad.</p>	<p>Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)</p> <p>Sigo considerando que no. Porque la estadística señala lo contrario, cientos de víctimas al año en Ayacucho, por sus profesores, por sus familiares, por quienes están a cargo de los menores, por la inseguridad en determinadas zonas geográficas. Los mecanismos no están siendo efectivos.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 6

Protocolos de prevención

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas? Explique.

Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro)
--	---	---------------------------------------	--

<p>sí existen protocolos Ministerio Publico, MIMP, MINSA, entre otros, pero en la práctica su cumplimiento en Ayacucho es parcial y con déficits relevantes, si bien existen avances normativos y herramientas, pero las fallas operativas, los recursos, la coordinación y capacitación impiden que se apliquen de manera plena y oportuna.</p>	<p>Quispe)</p> <p>Considero que los protocolos de prevención no son brindados de manera adecuada, hay una Cobertura desigual: en zonas rurales y anexos, los protocolos casi no se aplican porque no hay presencia permanente de CEM, fiscales ni personal de salud capacitado. Hay demoras en la ruta de atención: aunque la norma dice que la activación debe ser inmediata, muchas veces pasan días u horas críticas antes de que se formalice la denuncia. Se nota una falta de capacitación sostenida: docentes, policías y personal de salud desconocen detalles de los protocolos o no saben cómo aplicarlos correctamente.</p>	<p>Quispe)</p> <p>Existen protocolos, pactos internacionales, una serie de instrumentos legales que son estipulados en teorías, sin embargo, no son aplicadas de manera fehaciente. La lucha contra crimen sigue siendo un saludo a la bandera, todas las instituciones competentes en Ayacucho deben ser conscientes de la importante función que tienen a efectos de poner una mesa de diálogo y el establecimiento de verdaderos mecanismos preventivos para ser aplicados a corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>Vega Aparcana)</p> <p>Hablar de protocolos es hablar de programas gubernamentales y comunitarios, en este caso existen protocolos institucionales de lucha contra delitos de distinta tipología; pero frente a la prevención de violación sexual de menores, considero que no existe un protocolo preventivo claro, específico. Asimismo, sigo considerando que no se cumplen los protocolos, especialmente las que se dan a nivel internacional.</p>
<p>Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)</p>	<p>Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)</p>	<p>Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamani)</p>	<p>Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)</p>
<p>Sí y no. Los protocolos de prevención considero que son generales, abordando únicamente brindar información educativa sexual, sensibilización poblacional y generar una cultura donde se respete la sexualidad de los menores; si bien pueden ser cumplidas por las autoridades, no resulta suficiente porque siguen habiendo víctimas.</p>	<p>Considero que no. Porque los protocolos de prevención sugieren que las entidades cooperen entre sí para poder ser más eficientes según las metas. Sin embargo, tanto la Fiscalía, como Defensoría del Pueblo, o las direcciones de colegios, trabajan por sí solos, la PNP siempre espera a la petición del Ministerio Público, pero no patrullan por zonas oscuras, alejadas y</p>	<p>Considero que son cumplidas desde la justificación de su trabajo, mas no desde le efectividad que éstas traen como resultados. Considero que deben existir nuevos protocolos que no sean genéricos basados en capacitaciones, charlas, intervenciones, sino que deben agregarse según clases sociales, poblaciones más vulnerables, seguimiento de casos donde hay indicios.</p>	<p>Tal como lo expliqué, las acciones, y mecanismos preventivos pueden seguir un protocolo de prevención, pueden ser aplicados y cumplidas por las entidades responsables, principalmente el Ministerio Público, pero no garantizan nada, quizá mínimamente en</p>

peligrosas donde se producen distintos delitos.

algunos casos, pero en su mayoría no. Pueden ser cumplidas, pero no eficaces.

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 7

Acciones preventivas en el sector rural

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas Quispe)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas Quispe)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro Vega Aparcana)
<p>En el Distrito Judicial de Ayacucho las medidas preventivas en el sector rural combinan rutas integradas, servicios especializados descentralizados con es el CEM, Fiscalías de familia, campañas y capacitaciones comunitarias y la aplicación de estrategias nacionales adaptadas a lo rural. Sin embargo, su eficacia queda limitada por problemas de acceso, recursos y barreras socioculturales, por lo que las acciones suelen presentarse como intervenciones puntuales y coordinadas, pero con necesidad de mayor alcance y sostenibilidad.</p>	<p>Se dan a través de Charlas o talleres esporádicos en colegios, organizados por UGEL, MINEDU o algunas ONGs, se aplican de forma discontinua y muchas veces sin seguimiento. Así mismo también se busca prevenir por medio de rondas campesinas y líderes comunales: en algunos lugares cumplen un rol de vigilancia, detectando sospechas y derivando casos. Por otro lado, se notan campañas radiales en quechua: que difunden mensajes de prevención y denuncia a través de radios locales, que tienen gran alcance en las zonas alejadas.</p>	<p>Son presentadas mediante charlas en las instituciones educativas, es lo único que se conoce sobre acciones preventivas contra el tema de violación sexual a menores en el sector rural. Dichas charlas son esporádicas en las comunidades campesinas y pueblos alejados, donde mayormente se dan estos delitos y algunos no son denunciados.</p>	<p>Se presentan únicamente con las visitas a las escuelas y colegios, en las que autoridades como fiscales, policías entre otros representantes del Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, ONG o fundaciones, brindan informaciones respecto al tema, proporcionando números de información para atención de los pobladores. Deberían darse mayores acciones preventivas ya que en esta zona son los más vulnerables.</p>

Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)	Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)	Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamani)	Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)
Muy buena pregunta. Este sector carece de acciones preventivas, están a su suerte, prueba de ello es que muchas adolescentes producto de violaciones sexuales han quedado embarazadas, y por temor no denunciaron en su oportunidad, son amenazadas o golpeadas por sus propios familiares. No tienen apoyo por ninguna entidad, salvo cuando ya el delito fue consumado.	Las acciones preventivas en el sector rural se presentan esporádicamente, y solamente charla educativa en los colegios, sobre el respeto de su integridad, indemnidad y libertad sexual. No hay más acciones porque no hay más visitas de autoridades, ni programas que les favorezcan.	Las zonas rurales son los que menos se benefician con acciones preventivas contra este delito, tal es así que las violaciones sexuales que se producen en este sector no son denunciadas por múltiples factores, víctimas amenazadas, desprotegidas, abandonadas, pésima atención de autoridades, el poco apoyo inmediato de la Policía Nacional, entre otros.	Realmente no están presentes, las acciones preventivas respecto a este delito no son desarrolladas en el sector rural, pese a que en comunidades y pueblos se producen más estos delitos, incluso es de conocimiento que no son denunciados por temor, por vergüenza, por falta de apoyo. Las autoridades no se hacen presentes con acciones preventivas efectivas.

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 8

Acciones preventivas en el sector urbano

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?			
Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas Quispe)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas Quispe)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro Vega Aparcana)
En el sector urbano del Distrito Judicial de Ayacucho las acciones preventivas son multicomponentes en los centros de atención CEM, campañas del MIMP, fiscalías especializadas y coordinación PNP, Fiscales, Defensoría. Estas acciones facilitan atención y visibilidad, pero enfrentan	Se dan a través de Centros de Emergencia Mujer (CEM): en la ciudad de Ayacucho hay CEM fijos, que atienden denuncias, ofrecen asesoría legal, psicológica y acompañamiento social. DEMUNA	Son presentadas con mayor continuidad, pero como digo, solamente en charlas en las escuelas y colegios, orientaciones sobre los temas de violación y afines, pasacalles de concientización, en las que participan	En la zona urbana sí se presentan con mayor frecuencia, esas acciones se presentan en visitas a las instituciones educativas donde están los

<p>problemas de capacidad, necesidades de prevención sostenida en escuelas y familias. Para aumentar la eficacia se requiere más personal, presencia continua en escuelas y evaluación de impacto de las campañas.</p>	<p>municipales: hacen campañas de sensibilización en plazas, ferias y colegios. Ministerio Público y Policía Nacional: realizan campañas preventivas en barrios, colegios y universidades con enfoque de violencia sexual y trata. En el sector salud por medio de Hospital Regional de Ayacucho y centros urbanos: cuentan con servicios de salud mental, ginecología y psicología que trabajan en campañas de prevención de violencia sexual.</p>	<p>múltiples instituciones ya mencionadas anteriormente. Existen operativos a establecimientos de dudoso servicio, en las que se encuentran menores de edad, que ya es otro tema.</p>	<p>menores de edad, dando charlas y toda una información respecto a sus derechos, qué hacer y adónde recurrir frente a los abusos sexuales. Existe mayor vigilancia en zonas debido presencia de Serenazgo, PNP, Fiscalía, CEM, entre otras entidades.</p>
--	---	---	--

<p>Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)</p> <p>Se presentan mediante charlas educativas sobre sus derechos, de libertad sexual, del cuidado de su integridad, de identificación de actos violentos, tocamientos indebidos, sensibilizaciones, y afines. Las acciones preventivas son más trascendentales debido a la cercanía de las entidades de apoyo.</p>	<p>Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)</p> <p>En el sector urbano, debido a la cercanía de las entidades responsables, se puede presenciar más las acciones preventivas contra este delito, donde existen sensibilizaciones, campañas de protección hacia los menores, desfile de estudiantes respecto a la exigencia y cuidado de su integridad.</p>	<p>Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamani)</p> <p>Las zonas urbanas sí gozan de acciones preventivas porque las autoridades están más cerca, de modo que las acciones y respuestas frente a la lucha contra este delito tienen mayor llegada. Son presentadas y desarrolladas por la Fiscalía de Prevención, CEM, Defensoría del Pueblo, Demuna, Policía Nacional, cada una de acuerdo a sus competencias, arribando en charlas informativas, asesorías psicológicas, legales, acompañamiento social y similares.</p>	<p>Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)</p> <p>Mediante visitas a las instituciones educativas porque aquí es fácil llegar a los menores en conjunto, sería bueno aplicar estrategias que vayan más allá de las charlas. Pero las entidades públicas a cargo de la prevención desarrollan más acciones preventivas en el sector urbano que en el sector rural.</p>
---	---	--	---

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 9

Limitaciones que imposibilitan las acciones preventivas

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

Entrevistado 1 (Rafael Hilario Ludeña Carrasco)	Entrevistado 2 (Kelly Gloria Vargas Quispe)	Entrevistado 3 (Darwin Vargas Quispe)	Entrevistado 4 (Luis Alejandro Vega Aparcana)
<p>Si bien existen protocolos, acciones coordinadas y preventivas por las instituciones, pero muchas veces ello no es suficiente para efectuar acciones preventivas que garanticen una lucha contra el delito con la libertad sexual, siendo que se observa una inacción y sobre todo una apatía por parte de los actuarios jurídicos que persiguen el delito y los que lo juzgan, pues se muestran indiferentes y en muchos casos se muestran molestos e incómodos en cumplir las funciones para las cuales fueron designados, como si el cargo les pesara o en su defecto se muestran asociales al atender a las personas vulnerables en casos de violación sexual.</p>	<p>Se nota una cobertura insuficiente de servicios especializados: como son los Centros de Emergencia Mujer, fiscalías y psicólogos escolares no alcanza en nuestra región de Ayacucho, ni comunidades rurales. Así mismo se ve ciertas deficiencias en infraestructura: como son las postas de salud sin kits de emergencia (anticoncepción de emergencia, profilaxis VIH, kits forenses) etc. También hay brechas geográficas: comunidades muy alejadas donde el acceso a justicia y salud toma horas o días.</p>	<p>Las limitaciones son variadas: primero, la limitación de interés, los fiscales de prevención, efectivos policiales entre otras autoridades sólo se accionan una vez consumado el delito, debido a las denuncias, como parte de su función, pero no realizan vigilancia, no son notados por los agresores sexuales, lo que les motiva a consumir el delito; segundo, los recursos logísticos deben ampliarse para que la Fiscalía y PNP realicen visitas domiciliarias, dando seguridad a los menores, tanto en el sector urbano y con mayor constancia al sector rural; tercero, en Ayacucho no existe un trabajo coordinado y de cooperación entre las entidades públicas, en las que también deben participar las instituciones privadas.</p>	<p>Considero que las limitaciones son la falta de estudio y conocimiento del tema, la falta de identificación de los menores más vulnerables; la falta de recursos humanos como profesionales dedicados a este tema, criminólogos; recursos logísticos, la PNP argumenta la falta de patrullas para el patrullaje para brindar vigilancia; no existen casetas de seguridad en zonas rurales; trabajo coordinado bajo metas.</p>
<p>Entrevistado 5 (Rudy Augusto Pillpe Yaranga)</p> <p>1. Poco interés de autoridades como Fiscales para abordar mejores estrategias. 2. Cero planes estratégicos concordantes con metas y resultados. 3. Escasos recursos logísticos para abarcar zonas rurales. 4. Inseguridad. 5. Abandono y falta de seguimiento a la</p>	<p>Entrevistado 6 (Quispe Aroni, Jorge Agustín)</p> <p>La poca capacitación de fiscales para saber cómo, cuándo y dónde intervenir para efectivizar su labor de prevención del delito. No trabajar coordinadamente con otras entidades</p>	<p>Entrevistado 7 (Sandy Erika Richarte Huamani)</p> <p>Considero que la limitación es que no existe una supervisión al trabajo de las fiscalías según resultados y otro es el escaso recurso logístico, ya que señalan no tener</p>	<p>Entrevistado 8 (David Quispe Vargas)</p> <p>Interés de las autoridades, fiscales, policías, directores de colegios; estudios de concientización; implementación</p>

población más vulnerable.	importantes que abarquen lo que ellos no pueden abarcar continuamente. No tener un plan estratégico local. No tener una supervisión al trabajo que realizan. No tener recursos logísticos que posibiliten sus visitas a zonas alejadas.	recursos para cumplir su labor de manera efectiva.	de programas, inversión en infraestructura en zonas alejadas y patrullaje continuo. Una limitación es no brindar seguridad y confianza a los menores
---------------------------	---	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Discusión de los resultados

Tal como se presentó en los resultados, la información proporcionada por cada uno de los entrevistados, se procede a analizar, debatir y discutir cada una de éstas, teniendo en cuenta los objetivos establecidos:

Respecto al objetivo general: Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

Los resultados presentados en la Tabla 2 revelan las estrategias preventivas que se han presentado contra la violación sexual de menores durante el 2024 en Ayacucho. Posturas profesionales de los entrevistados en un 100% concuerdan que las estrategias se basaron en visitar instituciones educativas brindando charlas hacia los menores en cuanto a temas sexuales, sus derechos y la identificación de riesgos. Es de resaltar que el entrevistado 4 señaló que años atrás el Poder Judicial suscribió un convenio con una ONG para trabajar coordinadamente donde se creó un módulo de difusión que iba publicitar spots informando, en castellano y quechua, sobre rutas de atención integral frente al delito. Esto último resulta trascendente para prevenir no sólo el delito de violación sexual, sino otros delitos, debido a que la difusión no sólo beneficiaría al sector urbano, sino también al sector rural, donde la lengua común es el quechua, asistiendo de manera efectiva a esta población.

Asimismo, la Tabla 3 arrojó resultados en cuanto a las prácticas preventivas aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual, obteniendo una postura concordante al 100%, de quienes consideran que, durante el 2024, las prácticas preventivas en Ayacucho no fueron efectivas. Sin embargo, es de apreciar y analizar que cada uno de los entrevistados ha mostrado que no son efectivas debido a distintas situaciones. Por ejemplo, el Entrevistado 1 expone que es complicado que estas prácticas sean eficientes teniendo en

cuenta que la mayoría de casos de este delito se producen en el entorno familiar; el Entrevistado 2 considera deficiente sosteniendo su postura en el índice de casos de este delito detectados en el último año, superando los 326 casos; los Entrevistados 3, 4 y 5 tienen similar apreciación en cuanto consideran que no hay efectividad porque el delito contra estos menores siguen incrementándose; por otra parte, los Entrevistados 6 y 8 revelan que no es efectiva porque entidades como la Fiscalía Especializada en Prevención, PNP, CEM, Demuna entre otras, no hacen estudios y prácticas preventivas que se traduzcan en reducir la tasa delictiva de este tipo penal. Es apreciable la postura de la entrevista 7, quien expone que su efectividad es complicada porque este delito se produce en ámbitos familiares o en situaciones que la víctima está aislada y desprotegida. Se puede sostener que es cierto que estos delitos son producidos sobre la vulnerabilidad y desprotección de los menores, lo que implica, conduce y fortalece a mayores esfuerzos, y no debiendo ser una justificación para evadir la labor preventiva.

Asimismo, es de analizar que los resultados mostrados en la Tabla 4, en cuanto a los desafíos que deben implementarse para efectivizar la prevención de este fenómeno delictivo, ponen de manifiesto que hay mucho por implementar y trabajar. Los entrevistados 1 y 2 exponen que debe fortalecerse la prevención comunitaria y educativa, formando educadores y familias en la detección temprana de señales de abuso y en mecanismos de denuncia, implementándose educación sexual culturalmente adaptada, no sólo en castellano, sino también en quechua y lenguas originarias, y debiéndose trabajar con familias. Importante aporte del Entrevistado 3, al señalar que deben implementarse estrategias donde se identifiquen a las poblaciones más vulnerables, para luego hacer seguimiento y visitas inopinadas a sus domicilios, donde se deba charla conjunta hacia los menores, familiares y personas a cargo, haciendo posible un acompañamiento psicológico institucional y domiciliario continuo. Por otra parte, se logra sintetizar de los resultados de los entrevistados 4, 5, 6 y 7, que los desafíos son grandes, haciendo posible si las autoridades locales del Minedu, Ministerio Público, PNP, CEM, entre otras entidades, lleguen a trabajar en conjunto, haciendo una mesa de trabajo con metas y

compromisos mensuales y anuales, en aras de devolver la confianza a la ciudadanía. Finalmente, se resalta lo aportado por el Entrevistado 8, al considerar que un desafío importante es gestionar ante el Gobierno de turno, mayor presupuesto para tener mejores profesionales con formación en criminología, con especialidad en prevención y con interés de que su trabajo contribuya a luchar contra este delito.

De todo lo mencionado se logra apreciar que, si bien existen estrategias y prácticas de prevención, las cuales no tienen la mejor valoración y aprobación por la población debido a que el delito sigue incrementándose año tras año, se puede apreciar que existen desafíos y propuestas para mejorar el escenario y evitar que futuros menores sean víctimas de este nefasto delito. Una investigación concordante a la realidad que se ha expuesto según resultados, es la realizada en Ecuador por Guamán y Castro (2023), quienes evidencian la ineficiencia de medidas instauradas contra pederastas o pedófilos. Sin embargo, esta realidad puede cambiar; tal como se mencionó en la investigación internacional (Chile) de los autores Luneke y Trebilcock (2023) quienes concluyen y sostienen que, en las últimas décadas, Chile tuvo mayor acción frente al delito, planteando estrategias de prevención e incorporando nuevas funciones que generen seguridad, más allá del castigo y control que es más del sistema criminal. Evidenciando que los cambios sí son posibles mientras haya un propósito claro a favor de estos menores.

Discusión del objetivo específico 1: Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho. Para el presente objetivo, se llegó a formular las preguntas 4 y 5. En cuanto a la cuarta pregunta: ¿considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? De lo reflejado en la Tabla 5, se tiene el análisis de los entrevistados 1 y 2, quienes justifican que hay iniciativas preventivas de esta labor que recae en la Fiscalía Especializada en Prevención y la PNP; sin embargo, la efectividad de estos mecanismos es limitada, ya que sus factores limitativos son por condiciones estructurales, socioculturales, de recursos logísticos y de especialización;

por lo que sus acciones se centran más en casos ya ocurridos. Las otras posturas, que son la mayoría, valoran que el Ministerio Público de Ayacucho no aplica mecanismos preventivos de manera efectiva, considerando que los mecanismos informativos que brindan no garantizan una acertada prevención, sumado a que no realizan estudios e identificación de posibles víctimas, de intervención estratégica, trabajos en conjunto, seguimiento de casos de menores sin progenitores o en situación de abandono, entre otros que dan lugar a que los delitos vayan creciendo cada vez más.

En cuanto a la quinta pregunta: ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas? Lo reflejado en la Tabla 6, permite evidenciar que existen posturas divididas. Los entrevistados 1, 5 y 7 consideran que sí son cumplidas; mientras que los entrevistados 2, 3, 4, 6 y 8 consideran que no llegan a ser realmente cumplidas. Se puede analizar que en la primera postura sostienen que los protocolos que tienen las entidades como el Ministerio Público, MIMP, MINSA, entre otros, sí son cumplidas pero su efectividad es parcial, debido a que tales protocolos de prevención son generales, donde se abordan charlas informativas sobre derechos en temas de sexualidad, no siendo suficiente, asimismo, consideran que su cumplimiento se basa para justificar su labor, sin proyectarse a su efectividad según resultados. De la otra postura se logra sostener que tales protocolos no son cumplidos de manera fehaciente, mucho menos las que se dan a nivel internacional, ya que su cobertura es desigual, no llegan a zonas rurales o anexos.

Concordante a estos resultados y análisis crítico, se tiene en la conclusión que presenta la investigación ecuatoriana de Égüez y Durán (2024), al sostener que, para llegar a la prevención del delito se deben formalizar políticas públicas, concretamente en políticas criminales que contribuyan al control social, ya que todo ciudadano tiene derecho a una vida digna, debiéndose asegurar su salud, educación, trabajo, libertad, entre otros, debiéndose garantizar, no sólo desde el compromiso del Estado, sino desde el cumplimiento estricto de cada norma prevista.

Entonces, se logra apreciar que las entidades responsables pueden seguir un protocolo de prevención, pueden ser aplicados y cumplidos, principalmente por el Ministerio Público, pero eso no garantiza nada, quizá mínimamente en algunos casos, pero en su mayoría no. Siendo correcto la apreciación de que pueden ser cumplidos, pero no eficaces.

Discusión del objetivo específico 2: Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

Conforme se presentó en la Tabla 7, los resultados de la sexta pregunta sobre las acciones preventivas contra las violaciones sexuales de menores en el sector rural, se evidencia que también hay posturas divididas. Cuatro de los entrevistados, perciben que las acciones preventivas en este sector se dan a través de charlas en las instituciones educativas, las mismas que son organizadas principalmente por la UGEL y el Minedu, extendiéndose hasta las charlas en las comunidades campesinas, pero que son realizadas de manera esporádica. La otra mitad de los entrevistados perciben que este sector (rural) carece de acciones preventivas, motivo por el cual existen muchas adolescentes víctimas de violaciones sexuales que han quedado embarazadas, y por temor no denunciaron en su oportunidad, o porque son amenazadas o golpeadas por sus propios familiares, no teniendo apoyo inmediato por alguna entidad. Lo cierto es que, como indica el Entrevistado 8, es en este sector donde mayormente se producen las violaciones sexuales y que son múltiples factores por lo que no denuncian, lo que fortalece el modus operandi de muchos perpetradores del delito. Lo que sugiere una mayor atención de todos los operadores del derecho, del sistema de justicia, de los jefes de las familias, y de los especialistas en temas de criminología y prevención oportuna del delito.

Los resultados de las acciones preventivas en el sector urbano tienen mayor concordancia entre los entrevistados. Tal como se presentó en la Tabla 8, se evidencia que la percepción de los profesionales entrevistados asume el hecho de que en este sector las acciones preventivas tienen mayor alcance

y son, relativamente, más frecuentes a comparación del sector rural. Asimismo, explican que en este sector las acciones preventivas se presentan bajo el mando de varias entidades, tales como el CEM, MIMP, fiscalías especializadas y coordinación con la PNP, así como la Defensoría del Pueblo, quienes realizan charlas, campañas preventivas en barrios, colegios y universidades con enfoque de violencia sexual y trata, agregando la participación del sector salud por medio del Hospital Regional de Ayacucho y centros urbanos, brindando servicios de salud mental, ginecología y psicología.

En cuanto a las limitaciones que imposibilitan las acciones preventivas, se llegó a presentar en la Tabla 9 los resultados obtenidos respecto a las importantes limitaciones que existen para garantizar garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho. Se identifican percepciones similares en los entrevistados, esto basado en sus experiencias profesionales. El Entrevistado 1, expone una limitación en cuanto a las autoridades competentes, considerando que existe una inacción y apatía por parte de los actuarios jurídicos que persiguen el delito, quienes en muchos casos se muestran indiferentes, molestos e incómodos en cumplir las funciones para las cuales fueron designados, siendo concordante con lo que expone el Entrevistado 3 y 5, que la limitación está en el desinterés en muchos fiscales, efectivos policiales entre otras autoridades que únicamente actúan cuando ya se consumó el delito. Los entrevistados 2 y 4 exponen que existe una cobertura insuficiente de servicios especializados, entidades como el CEM y la PNP no logran que su trabajo llegue a lugares alejados como vienen a ser las familias de lugares rurales, brechas geográficas que desfavorecen a esta población, sumándose el argumento de la PNP que, por falta de patrullas y efectivos, no se pueden llegar a estas zonas. Lo cierto es que, como menciona la Entrevistada 7, no existe supervisión al trabajo de las fiscalías de prevención, y que no se les brinda recursos logísticos suficientes para poder exigirles el adecuado cumplimiento para estas zonas alejadas. Finalmente, todos los menores, sin distinción alguna, deben tener respaldo institucional, en aras de garantizar la protección de su indemnidad sexual, un bien jurídico preciado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Primera: Se ha logrado comprender e identificar las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024. En el caso de estrategias éstas solamente se limitan a las visitas a instituciones educativas brindando charlas hacia los menores en cuanto a temas sexuales, sus derechos y la identificación de riesgos. En cuanto a las prácticas preventivas, se evidenció que no han sido efectivas debido a situaciones donde las entidades como la Fiscalía Especializada en Prevención, PNP, CEM, Demuna entre otras, no hacen estudios y prácticas preventivas que se traduzcan en reducir la tasa delictiva de este tipo penal, complicándose porque este delito se produce en ámbitos familiares o en situaciones que la víctima está aislada y desprotegida. Existiendo desafíos que se deben afrontar fortaleciendo la prevención comunitaria y educativa, formando educadores y familias en la detección temprana de señales de abuso y en mecanismos de denuncia, dadas a través del castellano y quechua.

Segunda: Se analizó que los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho no son suficientes para evitar las violaciones sexuales a menores en los distintos sectores. Se ha demostrado que los mecanismos informativos que brindan entidades como el Ministerio Público no garantizan una acertada prevención, identificando que sus factores limitativos son por condiciones estructurales, socioculturales, de recursos logísticos y de especialización. Por otro lado, los protocolos de prevención llegan a ser cumplidos de manera parcial, por una cuestión de función laboral, sin proyectarse a su efectividad según resultados

Tercera: Se logró explorar las percepciones que los operadores de justicia, familiares y especialistas tienen sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas, evidenciando que el sector rural es el menos beneficiado con las acciones preventivas contra este delito, donde los mecanismos y protocolos se dan mayormente en el sector urbano; finalizando que las limitaciones son de personal especializado, recursos logísticos y una supervisión a la función y resultados del trabajo de las autoridades responsables.

RECOMENDACIONES

Primera: Al Gobierno de turno, conjuntamente con la Fiscalía de la Nación, establecer una mesa de trabajo especializado para abordar la problemática del fenómeno delictivo de violaciones sexuales en el departamento de Ayacucho, a efectos de analizar las estrategias y prácticas preventivas que se han realizado en los últimos años e identificar las falencias y errores que existieron, para poder así tomar en cuenta los desafíos según requerimientos de personal capacitado, designando fiscales con estudios de posgrado y especializaciones en cuanto a la criminología y prevención del delito.

Segunda: A los fiscales del Ministerio Público de Ayacucho, propiamente de las fiscalías especializadas en prevención, comprometerse a cumplir cabalmente los mecanismos de prevención en base a metas a corto y largo plazo, tomando en cuenta los protocolos internacionales que son importantes para luchar contra el incremento de los delitos de violaciones sexuales hacia menores, garantizando así la protección de la indemnidad sexual, un bien jurídico reconocido por la legislación peruana.

Tercera: A las distintas autoridades como el MIMP, Minedu, PNP, gobiernos y municipalidades, suscribir nuevos convenios y compromisos institucionales donde se establezca una agenda de acciones preventivas de forma más constante en las zonas urbanas, pero también en las zonas rurales, ya que en esta última son donde mayormente se producen este tipo de delitos, debido a la inseguridad, lejanía y desprotección de las víctimas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrientos, H. y Daza, M. A. (2022). *LA EVALUACIÓN TARDÍA DE LA VÍCTIMA DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD Y SU INCIDENCIA EN EL VALOR PROBATORIO DEL CERTIFICADO MÉDICO LEGAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR*. [Trabajo de investigación para optar título de abogado. UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA] Repositorio Institucional.
<https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/754/TSPFINALPRESENTADO-DAZABARRIENTOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bautista, H. E. (2024). *Derecho preventivo y violencia infantil en el distrito de Sancos, provincia de Lucanas, región Ayacucho, año 2021*. [Tesis para optar título de abogado. Universidad Nacional San Luis Gonzaga] Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unica.edu.pe/items/2be6543c-148a-4af1-a63d-5b8381d38efd>
- Contreras, M. (26 de julio de 2024). *Perfil psicológico de abusadores sexuales: características y factores claves*. <https://adipa.mx/noticias/perfil-psicologico-de-abusadores-sexuales/>
- Égüez, E. & Durán, C. E. (2024). Las políticas públicas como garantía constitucional y estrategia para la prevención del delito en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1), 259-266. <https://doi.org/10.62452/xa1fpz70>
- Etcheberry, J. W. (2022). *Delitos contra la indemnidad sexual*. Cuadernos Jurídicos de la Academia Judicial.
https://www.google.com.pe/books/edition/Delitos_contra_la_indemnidad_sexual/AFbTEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Fernández, J. Á., & González, C. (2022). ¿Cuál es el modelo político criminal en Chile?. *Revista Política Criminal*, 17(33), 291-316. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992022000100291>
- Flores, K. y Varea, W. (2022). *Influencia de las pruebas periciales en el delito de violación sexual en menores de edad en el primer juzgado de investigación preparatoria de Huancayo-2019*. [Tesis para obtener título de abogado. Universidad Peruana Los Andes] Repositorio Institucional.
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3693>
- Guamán, G. A. P., & Castro, C. L. A. (2023). La castración química como pena accesoria en el delito sexual de violación contra menores de edad: The chemical castration as an accessory penalty in the sexual crime of rape against minors. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 3216–3229. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.830>
- Gutiérrez, M. (2021). La violencia sexual en el Perú. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 67(3). <https://doi.org/10.31403/rpgo.v67i2338>
- Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2023). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/xuGp0AEACAAJ?hl=es

- INPE. (2024). *Informe Estadístico 2024 - Agosto*. INPE/Unidad de Estadística .
https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2024/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_agosto_2024.pdf
- Luneke, A. y Trebilcock, M. P. (2023). Crime Prevention, the Construction of Citizen Security, and Changes in Criminal Justice Policy in Chile. 1990-2017. *Revista Política Criminal*, 18(35), 352-377. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992023000100352>
- Maldonado, F. L. M., Yáñez, K. A. Y., & Salgado, J. D. M. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 81-96.
<https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/60341>
- ONU. (2022). *Ante los casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes*. Informe de resultados de las Naciones Unidas en el Perú 2022.
<https://peru.un.org/es/178888-ante-los-casos-de-abuso-sexual-contra-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes>
- Quevedo, F. M. (2021). *Factores protectores y de riesgo asociados al delito de violación sexual a menores de edad, en el distrito de Callería, Ucayali–2020*. [Tesis para optar título de abogado. Universidad Nacional de Ucayali] Repositorio Institucional. <https://repositorio.unu.edu.pe/items/097bd268-c880-466e-90b4-2c12fe8cae09>
- Rodríguez, G. (20 de junio de 2024). *Delito de abusos sexuales a menores: regulación y penas*. <https://www.gersonvidal.com/blog/abusos-sexuales-menores/#:~:text=Los%20delitos%20sexuales%20que%20afectan,conmigo%20e%20inf%C3%B3rmese%20sin%20compromiso.>
- Vera, M. C. (2024). *La protección penal de la indemnidad sexual*. [Tesis de licenciatura. Universidad Inca Garcilaso de la Vega] Repositorio Institucional.
<http://intra.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/8013>
- Yap, L. E. (2021). *¿CÓMO SE CREA LA NOTICIA DE ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES? ANÁLISIS MULTIMEDIA DEL RECORRIDO DE LA NOTICIA EN 4 CASOS DE ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LIMA*. [Tesis de licenciatura. Universidad de Lima] Repositorio Institucional.
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15347/Yap_Cómo_se_crea_la_noticia_de_abuso_sexual_a_niños_niñas_y_adolescentes.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA	OBJETIVO	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES QUE SE PRODUCEN EN AYACUCHO, 2024.</p>	<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo se implementan y cuáles son los principales desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual contra menores en Ayacucho durante 2024?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 1: ¿Cuáles son las principales barreras y limitaciones que enfrentan los operadores de justicia y otros actores para la prevención de violación sexual de menores?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 2: ¿Cómo perciben las familias, especialistas y operadores la efectividad y alcance de las medidas preventivas implementadas?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 2: Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.</p>	<p>CATEGORÍA 1: PREVENCIÓN DE DELITO</p> <p>SUBCATEGORÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones preventivas - Políticas Criminales <p>CATEGORÍA 2: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES</p> <p>SUBCATEGORÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libertad Sexual - Indemnidad Sexual 	<p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Nivel de Investigación: Descriptivo y explicativo</p> <p>Diseño: No experimental – Teoría fundamentada</p> <p>Población: Magistrados, fiscales, abogados litigantes.</p> <p>Muestra: 08 profesionales con especialidad en temas penales y políticas criminales.</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p>

Anexo 2: Instrumento de recolección de información

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024”.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico.....

Institución.....

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas? Explique.

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: *LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES QUE SE PRODUCEN EN AYACUCHO, 2024.*

Nombre del Experto: *David Quispe Vargas.*

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	<i>CUMPLE</i>	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	<i>CUMPLE</i>	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	<i>CUMPLE</i>	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	<i>CUMPLE</i>	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	<i>CUMPLE</i>	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	<i>CUMPLE</i>	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	<i>CUMPLE</i>	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	<i>CUMPLE</i>	

9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna



DAVID QUISPE VARGAS
 ABOGADO
 MAGÍSTER EN DERECHO PENAL
 C.A.A. 1877

Apellidos y Nombres del validador: *Quispe Vargas, David*
 Grado académico: *Magíster en Derecho Penal*
 N°. DNI: *46243779*

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024.

Nombre del Experto: Rafael Hilario Ludeña Carrasco

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna, es procedente para su aplicabilidad.

Rafael H. Ludeña Carrasco
ABOGADO
C.A.A. 1928

Apellidos y Nombres del validador: Rafael Hilario Ludeña Carrasco

Grado académico: Magíster en Derecho Penal

Nº. DNI: 45486165

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024.

Nombre del Experto: Rudy Augusto Pillpe Yaranga

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cardenas Dr. Elio Javier Huamán Flores DIRECCION DE INVESTIGACION Y PRODUCCION INTELECTUAL	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 155-2022-UAI-CU/P de fecha 08.04.2022
--	---	---

7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

I. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones


 Rudy Augusto Pillpe Yaranga
 **ABOGADO**
 C.A.A. N° 2120

Apellidos y Nombres del validador: Rudy Augusto Pillpe Yaranga
 Grado académico: Magister en Derecho Penal
 N°. DNI: 72499942

Anexo 4: Entrevistas realizadas

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024".

Entrevistado/a: Rafael H. Ludeña Carrasco

Cargo/profesión/grado académico: Magister

Institución: Abogado y psicólogo privado.

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Si bien no son notorios los actos que realiza el órgano jurisdiccional, ello no por responsabilidad de la misma institución; sino por el propio desinterés de los ciudadanos dentro de una cultura cívica; pues existen estrategias preventivas que efectúa mínimamente una vez al año por parte del poder judicial de Ayacucho, como es el caso de Programa "Jueces y Juezas Escolares" implementado estratégicamente por el Poder Judicial y la DREA Ayacucho, sumado a ello "Justicia en tu Comunidad": charlas y ferias preventivas en escuelas y comunidades. Los cuales tratan sociodramas y charlas informativas sobre riesgos como ciberacoso/grooming, que están vinculados a violencia sexual, del mismo modo dichos eventos tratan de forma directa las distintas formas de violencia y pone énfasis en la violación sexual que surge dentro del entorno familiar, educando no solo a docentes, padres y niños.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

No, son efectivas; ya que, si bien se busca la salvaguarda de la indemnidad sexual del menor, dichos esfuerzos se muestran mermados, siendo que muchos de los casos ocurren dentro del grupo familiar, por ende, es muy difícil que esos actos preventivos evidencien frutos, primero por el que no se conoce el estilo de crianza de cada familia, sumado a ello que la naturaleza normal del desarrollo humano dentro de la pubertad y adolescencia, hacen imposible una real prevención dada las condiciones de cambios corporales, hormonales y mentales que hacen proclive a situaciones de riesgo.

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

Para enfrentar esta problemática, los desafíos deben abordarse de manera integral, combinando prevención, protección y sanción. Entre los principales desafíos a destacar es el fortalecimiento de la prevención comunitaria y educativa que promuevan el respeto, la autonomía corporal y la prevención del abuso. Asimismo, formar a educadores y familias en la detección temprana de señales de abuso y en mecanismos de denuncia. Del mismo modo difusión en medios de comunicación y comunidades rurales sobre los derechos de los menores y la importancia de denunciar el abuso.

Otro desafío es mejora del sistema de protección y atención a víctimas, es decir protocolos de atención rápida y especializada en delitos sexuales, del mismo modo la protección de víctimas y testigos.

Como último desafío, es el fortalecimiento del sistema penal y judicial, ello con una celeridad procesal, capacitación a los operadores del derecho y por ultimo una sanción adecuada que busque una naturaleza ejemplificadora y proporcional.

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

En el caso del Distrito Fiscal de Ayacucho, se observa que sí existen iniciativas preventivas, como programas de capacitación en instituciones educativas, campañas de sensibilización comunitaria y coordinación con la Policía Nacional y los Centros de Emergencia Mujer. Sin embargo, la efectividad de estos mecanismos es limitada.

Sus factores limitativos son por condiciones estructurales, socioculturales y de recursos logísticos y de especialización; sumado a ello es importante referir que el Ministerio Público sigue concentrando gran parte de sus esfuerzos en la investigación y sanción posterior al delito, más que en evitar su comisión.

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas? Explique.

sí existen protocolos Ministerio Público, MIMP, MINSA, entre otros, pero en la práctica su cumplimiento en Ayacucho es parcial y con déficits relevantes, si bien existen avances normativos y herramientas, pero las fallas operativas, los recursos, la coordinación y capacitación impiden que se apliquen de manera plena y oportuna.

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

En el Distrito Judicial de Ayacucho las medidas preventivas en el sector rural combinan rutas integradas, servicios especializados descentralizados con es el CEM, Fiscalías de familia, campañas y capacitaciones comunitarias y la aplicación de estrategias nacionales adaptadas a lo rural. Sin embargo, su eficacia queda limitada por problemas de acceso, recursos y barreras socioculturales, por lo que las acciones suelen presentarse como intervenciones puntuales y coordinadas, pero con necesidad de mayor alcance y sostenibilidad.

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

En el sector urbano del Distrito Judicial de Ayacucho las acciones preventivas son multicomponentes en los centros de atención CEM, campañas del MIMP, fiscalías especializadas y coordinación PNP, Fiscales, Defensoría. Estas acciones facilitan atención y visibilidad, pero enfrentan problemas de capacidad, necesidades de prevención sostenida en escuelas y familias. Para aumentar la eficacia se requiere más personal, presencia continua en escuelas y evaluación de impacto de las campañas.]

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

Si bien existen protocolos, acciones coordinadas y preventivas por las instituciones, pero muchas veces ello no es suficiente para efectuar acciones preventivas que garanticen una lucha contra el delito con la libertad sexual, siendo que se observa una inacción y sobre todo una apatía por parte de los actuarios jurídicos que persiguen el delito y los que lo juzgan, pues se muestran indiferentes y en muchos casos se muestran molestos e incómodos en cumplir las funciones para las cuales fueron designados, como si el cargo les pesara o en su defecto se muestran asociales al atender a las personas vulnerables en casos de violación sexual.



Rafael H. Ludeña Carrasco
ABOGADO
C.A.A. 1928

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024”.

Entrevistado/a: Kely Gloria Vargas Quispe.

Cargo/profesión/grado académico: Abogada.

Institución: Estudio Jurídico “Vargas & Asociados”.

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Por la magnitud del problema, el Estado, junto con instituciones educativas, de salud, justicia y sociedad, ha desarrollado estrategias preventivas orientadas a proteger a la niñez y adolescencia. El Ministerio de Educación, promueve la incorporación de temas sobre prevención del abuso, autocuidado, respeto al cuerpo y relaciones saludables. Centros de Emergencia Mujer, donde se brinda atención psicológica, legal y social gratuita a víctimas de violencia. DEMUNAS acompañan y vigilan la protección de derechos. Programa Aurora: ofrece intervención inmediata en casos de violencia sexual.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Considero que son deficientes las practicas preventivas ya que informes recientes señalan un aumento de casos de violencia sexual hacia menores en Ayacucho. En 2024 se detectaron más de 326 casos en toda la región, con condiciones de pobreza y falta de apoyo que dificultan la denuncia y el acceso a justicia y actualmente este año, se reportan nuevamente cifras alarmantes: alrededor de 300 víctimas identificadas, embarazos en menores (algunos menores de 14 años), muchas veces derivados de violación, el cual genera mucha preocupación.

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

El incremento de casos en Ayacucho refleja que, a pesar de la normativa y los servicios creados, todavía hay brechas estructurales y culturales que dificultan proteger efectivamente la libertad sexual y el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Los desafíos que deberían implementarse: Educación Sexual Integral efectiva y culturalmente adaptada: No solo en castellano, sino también en quechua y lenguas originarias, con ejemplos vinculados a la vida cotidiana de las comunidades. Formación docente continua: maestros capacitados en detección temprana, manejo de denuncias. Trabajo con familias: programas de escuelas de padres/madres para romper el tabú sobre sexualidad, consentimiento y violencia sexual.

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

La mayor parte de la acción del MP se centra en procesar casos ya ocurridos, no en reducir factores de riesgo (prevenir). Hay una Cobertura insuficiente: en provincias como Ayacucho y anexos no siempre hay fiscalías especializadas ni personal permanente. Falta de pertinencia cultural: no siempre hay fiscales bilingües (quechua–castellano), lo que genera desconfianza en las víctimas y familias. Retrasos procesales: aunque la ley manda atención prioritaria, en la práctica hay demoras que desincentivan la denuncia.

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas? Explique.

Considero que los protocolos de prevención no son brindados de manera adecuada, hay una Cobertura desigual: en zonas rurales y anexos, los protocolos casi no se aplican porque no hay presencia permanente de CEM, fiscales ni

personal de salud capacitado. Hay demoras en la ruta de atención: aunque la norma dice que la activación debe ser inmediata, muchas veces pasan días u horas críticas antes de que se formalice la denuncia. Se nota una falta de capacitación sostenida: docentes, policías y personal de salud desconocen detalles de los protocolos o no saben cómo aplicarlos correctamente.

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Se dan a través de Charlas o talleres esporádicos en colegios, organizados por UGEL, MINEDU o algunas ONGs, se aplican de forma discontinua y muchas veces sin seguimiento. Así mismo también se busca prevenir por medio de rondas campesinas y líderes comunales: en algunos lugares cumplen un rol de vigilancia, detectando sospechas y derivando casos. Por otro lado, se notan campañas radiales en quechua: que difunden mensajes de prevención y denuncia a través de radios locales, que tienen gran alcance en las zonas alejadas.

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Se dan a través de Centros de Emergencia Mujer (CEM): en la ciudad de Ayacucho hay CEM fijos, que atienden denuncias, ofrecen asesoría legal, psicológica y acompañamiento social. DEMUNA municipales: hacen campañas de sensibilización en plazas, ferias y colegios. Ministerio Público y Policía Nacional: realizan campañas preventivas en barrios, colegios y universidades con enfoque de violencia sexual y trata. En el sector salud por medio de Hospital Regional de Ayacucho y centros urbanos: cuentan con servicios de salud mental, ginecología y psicología que trabajan en campañas de prevención de violencia sexual.

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

Se nota una cobertura insuficiente de servicios especializados: como son los Centros de Emergencia Mujer, fiscalías y psicólogos escolares no alcanza en nuestra región de Ayacucho, ni comunidades rurales. Así mismo se ve ciertas deficiencias en infraestructura: como son las postas de salud sin kits de emergencia (anticoncepción de emergencia, profilaxis VIH, kits forenses) etc. También hay brechas geográficas: comunidades muy alejadas donde el acceso a justicia y salud toma horas o días.



.....
KELLY GLORIA VARGAS QUISPE
ABOGADO
Reg.85349

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024”.

Entrevistado/a: Darwin Vargas Quispe

Cargo/profesión/grado académico: Abogado. Magíster en Derecho Penal

Institución: Socio principal del Estudio Jurídico Vargas & Asociados.

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Las únicas conocidas en Ayacucho son las charlas brindadas ante las instituciones educativas que realizan autoridades de institución como las Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, DEMUNA, CEM, y los pasacalles de concientización. Objetivamente no existen estrategias preventivas que se conozcan, y si lo hubiese no existirían tantas víctimas respecto a este delito.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

No, considero que no son efectivas, y debería serlo en una sociedad donde las violaciones sexuales se han vuelto un fenómeno criminal creciente. Los menores son los más vulnerables, por ende, las prácticas preventivas no deben limitarse a charlas o concientizaciones, sino en identificación de casos con alta probabilidad donde pueda cometerse este delito y realizar visitas inopinadas, entre otros.

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

El desafío es tener resultados de prevención, eso se traduce en la disminución de casos consumados anualmente. Entonces, deberían implementarse estrategias: primero, identificar las poblaciones más vulnerables, que en su mayoría son hijas/os con padres ausentes y las que viven lejos de la ciudad, zonas rurales; segundo, hacer seguimiento y visitas inopinadas a sus domicilios e identificar con quiénes se quedan los menores; tercero, dar charla conjunta hacia los menores, familiares y personas a cargo, indicando la importancia de respetarse y de las sanciones penales que acarrearán delitos de abuso sexual; cuarto, acompañamiento psicológico institucional y domiciliario continuo.

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

No. Lamentablemente los mecanismos preventivos que realiza no son efectivos, todos los días se publican casos de violaciones sexuales, dándole mayor dedicación a las investigaciones que a las prevenciones. Seguramente es debido a la falta de interés de quienes les compete esta labor, que no sólo es del Ministerio Público, sino atañe al MINEDU, Defensoría del Pueblo, PNP, municipalidades, gobiernos locales y grupos sociales, entre otros, quienes deben trabajar de manera articulada, comprometida y en constante cooperación.

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas?

Existen protocolos, pactos internacionales, una serie de instrumentos legales que son estipulados en teorías, sin embargo, no son aplicadas de manera fehaciente. La lucha contra crimen sigue siendo un saludo a la bandera, todas las instituciones competentes en Ayacucho deben ser conscientes de la importante función que tienen a efectos de poner una mesa de diálogo y el establecimiento de verdaderos mecanismos preventivos para ser aplicados a corto, mediano y largo plazo.

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Son presentadas mediante charlas en las instituciones educativas, es lo único que se conoce sobre acciones preventivas contra el tema de violación sexual a menores en el sector rural. Dichas charlas son esporádicas en las comunidades campesinas y pueblos alejados, donde mayormente se dan estos delitos y algunos no son denunciados.

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Son presentadas con mayor continuidad, pero como digo, solamente en charlas en las escuelas y colegios, orientaciones sobre los temas de violación y afines, pasacalles de concientización, en las que participan múltiples instituciones ya mencionadas anteriormente. Existen operativos a establecimientos de dudoso servicio, en las que se encuentran menores de edad, que ya es otro tema.

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

Las limitaciones son variadas: primero, la limitación de interés, los fiscales de prevención, efectivos policiales entre otras autoridades sólo se accionan una vez consumado el delito, debido a las denuncias, como parte de su función, pero no realizan vigilancia, no son notados por los agresores sexuales, lo que les motiva a consumir el delito; segundo, los recursos logísticos deben ampliarse para que la Fiscalía y PNP realicen visitas domiciliarias, dando seguridad a los menores, tanto en el sector urbano y con mayor constancia al sector rural; tercero, en Ayacucho no existe un trabajo coordinado y de cooperación entre las entidades públicas, en las que también deben participar las instituciones privadas.



Darwiz Vargas Quispe
REG. N.º 3065

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024”.

Entrevistado/a: Rudy Augusto Pillpe Yaranga

Cargo/profesión/grado académico: Abogado. Magíster en Derecho Penal

Institución: Sunafil – Ayacucho.

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Las estrategias preventivas contra este delito aplicados que conozco son: visitas a los colegios por distintos representantes de instituciones como Minedu, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, quienes dieron charlas sobre educación sexual, sus derechos e identificar situaciones de riesgo. Otra estrategia es la publicación de contactos como la Línea 100, el CEM y el Programa Aurora, para quienes quieran apoyo gratuito cuando hayan sido afectadas o violentadas.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

No. En los últimos años se han reportado muchos de estos casos por los medios de comunicación, donde menores, infantes, son abusados sexualmente. No se conocen cuáles son las prácticas preventivas por la Fiscalía o por otras entidades más que las charlas que realizan. Los abusos sexuales de menores de 14 años son producidos más por familiares o de quienes están bajo el cuidado del menor, no existen prácticas sobre esta población, por ende, no son efectivas.

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

Los desafíos son grandes, pero posibles. Autoridades locales del Minedu, Ministerio Público, PNP, CEM, entre otras entidades, que trabajen en conjunto, un programa donde se establezcan metas a corto y largo plazo, donde hagan visitas a los domicilios de las poblaciones más vulnerables, identificando la situación de los menores, indicando a sus progenitores, familiares o quienes estén a su cargo. Esto debe realizarse no sólo en zonas centrales, sino también en las comunidades y pueblos.

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

Considero que no. Porque si fueran efectivos el índice delictivo sería menor año tras año, cosa que es contrario; es decir, los mecanismos que emplean son informativos, nada de estudios e identificación de posibles víctimas, de intervención estratégica, trabajos en conjunto, seguimiento de casos de menores sin progenitores o en situación de abandono, entre otros.

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas?

Sí y no. Los protocolos de prevención considero que son generales, abordando únicamente brindar información educativa sexual, sensibilización poblacional y generar una cultura donde se respete la sexualidad de los menores; si bien pueden ser cumplidas por las autoridades, no resulta suficiente porque siguen habiendo víctimas.

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?


Muy buena pregunta. Este sector carece de acciones preventivas, están a su suerte, prueba de ello es que muchas adolescentes producto de violaciones sexuales han quedado embarazadas, y por temor no denunciaron en su oportunidad, son amenazadas o golpeadas por sus propios familiares. No tienen apoyo por ninguna entidad, salvo cuando ya el delito fue consumado.

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Se presentan mediante charlas educativas sobre sus derechos, de libertad sexual, del cuidado de su integridad, de identificación de actos violentos, tocamientos indebidos, sensibilizaciones, y afines. Las acciones preventivas son más trascendentales debido a la cercanía de las entidades de apoyo.

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

1. Poco interés de autoridades como Fiscales para abordar mejores estrategias. 2. Cero planes estratégicos concordantes con metas y resultados. 3. Escasos recursos logísticos para abarcar zonas rurales. 4. Inseguridad. 5. Abandono y falta de seguimiento a la población más vulnerable.


Rudy Augusto Pillpe Yaranga
ABOGADO
C.A.A. N° 2120

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024”.

Entrevistado/a: Jorge Agustín Quispe Aroni

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Hospital Regional de Ayacucho

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Las estrategias preventivas fueron el trabajo en conjunto de la Fiscalía Especializada en Prevención con la Policía Nacional, incluyendo a la Minedu, brindando charlas a estudiantes de escuelas y colegios respecto a sus derechos, los contextos de vulneración de su indemnidad y libertad sexual. Se desconocen otras estrategias contra este delito.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Considero que no. Las prácticas preventivas, propiamente corresponden a la Fiscalía Especializada en Prevención, su trabajo es poco conocido, lo que se refleja en resultados lamentables que se traducen en el incremento de menores de 14 años víctimas del delito de violación sexual. Entonces, las practicas preventivas son efectivas si los casos de menores disminuyen, y no es así.


Jorge A. Quispe Aroni
ABOGADO
E.C.A.A. 1805

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

El principal desafío es que las Fiscalías, PNP, Minedu, CEM entre otras entidades públicas se comprometan a trabajar coordinadamente suscribiendo estrategias para ser empleadas mensualmente. Asimismo, fortalecer la confianza de los menores, ya que muchos callan por temor. El desafío es que el próximo año disminuyan los casos de violaciones sexuales.

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

No. Porque los delitos siguen incrementándose, porque hay más víctimas, niños, niñas y adolescentes afectados psicológicamente y en su integridad, y todo por la falta de interés de las autoridades para trabajar correctamente y poder tener resultados que demuestren que se está protegiendo los derechos de los menores.

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas?

Considero que no. Porque los protocolos de prevención sugieren que las entidades cooperen entre sí para poder ser más eficientes según las metas. Sin embargo, tanto la Fiscalía, como Defensoría del Pueblo, o las direcciones de colegios, trabajan por sí solos, la PNP siempre espera a la petición del Ministerio Público, pero no patrullan por zonas oscuras, alejadas y peligrosas donde se producen distintos delitos.


Jorge A. Quispe Aruñi
ABOGADO
E.C.A.A. 1605

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Las acciones preventivas en el sector rural se presentan esporádicamente, y solamente charla educativa en los colegios, sobre el respeto de su integridad, indemnidad y libertad sexual. No hay más acciones porque no hay más visitas de autoridades, ni programas que les favorezcan.

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

En el sector urbano, debido a la cercanía de las entidades responsables, se puede presenciar más las acciones preventivas contra este delito, donde existen sensibilizaciones, campañas de protección hacia los menores, desfile de estudiantes respecto a la exigencia y cuidado de su integridad.

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

La poca capacitación de fiscales para saber cómo, cuándo y dónde intervenir para efectivizar su labor de prevención del delito. No trabajar coordinadamente con otras entidades importantes que abarquen lo que ellos no pueden abarcar continuamente. No tener un plan estratégico local. No tener una supervisión al trabajo que realizan. No tener recursos logísticos que posibiliten sus visitas a zonas alejadas.


Jorge A. Quispe Aroni
ABOGADO
E.C.A.A. 1805

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024”.

Entrevistado/a: Sandy Erika Richarte Huamani

Cargo/profesión/grado académico: Abogada.

Institución: Consultorio Jurídico “Richarte & Asociados”.

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Considero que las estrategias durante el 2024 fueron seguir educando a los menores, por medio de desarrollo de temas sobre derechos sexuales, del consentimiento y la de identificar situaciones de abuso o violencia, así de cómo denunciarlos. Asimismo, que las entidades y autoridades puedan informar oportunamente violencias sexuales y denunciarlos.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Considero que se las entidades como fiscalías, direcciones de escuelas y colegios, hacen esfuerzos en el desarrollo de sus prácticas preventivas, pero este tipo de delito se desarrollan en contextos donde la víctima se encuentra sola o aislada, en ámbitos familiares, lo que complica su efectividad. Se debe trabajar abarcando más esos contextos para ser realmente efectivos.

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

El principal desafío es que las entidades trabajen coordinadamente con únicas metas, devolver la confianza a la ciudadanía, que los reportes de casos denunciados con casos sentenciados reflejen su trabajo, que el índice de violaciones sexuales en Ayacucho no sigan creciendo, que haya una lucha frontal pero estratégica con varios indicadores: docentes capacitados, permanentes exámenes psicológicos a estudiantes y de quienes están a cargo, padres, familiares, convivientes, incluyendo profesores.

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

En cuestión de prevención de delitos, es el Ministerio Público la cabeza para dirigir los mecanismos preventivos. Creo que no son efectivos porque, la mayoría de su trabajo, lo realizan únicamente con la Policía Nacional, debiendo trabajar de la mano con otras entidades como el Minjus, Minedu, CEM, gobiernos locales, serenazgo, con colaboración de instituciones privadas, bajo esa estrategia los delitos se disminuirían, ya que existen brechas que generan inseguridad.

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas? Explique.

Considero que son cumplidas desde la justificación de su trabajo, mas no desde la efectividad que éstas traen como resultados. Considero que deben existir nuevos protocolos que no sean genéricos basados en capacitaciones, charlas, intervenciones, sino que deben agregarse según clases sociales, poblaciones más vulnerables, seguimiento de casos donde hay indicios.

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Las zonas rurales son los que menos se benefician con acciones preventivas contra este delito, tal es así que las violaciones sexuales que se producen en este sector no son denunciadas por múltiples factores, víctimas amenazadas, desprotegidas, abandonadas, pésima atención de autoridades, el poco apoyo inmediato de la Policía Nacional, entre otros.

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Las zonas urbanas sí gozan de acciones preventivas porque las autoridades están más cerca, de modo que las acciones y respuestas frente a la lucha contra este delito tienen mayor llegada. Son presentadas y desarrolladas por la Fiscalía de Prevención, CEM, Defensoría del Pueblo, Demuna, Policía Nacional, cada una de acuerdo a sus competencias, arribando en charlas informativas, asesorías psicológicas, legales, acompañamiento social y similares.

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga UD., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

Considero que la limitación es que no existe una supervisión al trabajo de las fiscalías según resultados y otro es el escaso recurso logístico, ya que señalan no tener recursos para cumplir su labor de manera efectiva.


Sandy Erika Ricarte Huamani
ABOGADA
Reg. ICAA N° 3102

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La prevención del delito en casos de violación sexual de menores que se producen en Ayacucho, 2024”.

Entrevistado/a: David Quispe Vargas

Cargo/profesión/grado académico: Abogado. Magíster en Derecho Penal

Institución: presidente Apremio – Asociación sin fines de lucro.

OBJETIVO GENERAL

Comprender las estrategias, prácticas y desafíos en la prevención del delito en casos de violación sexual de menores en Ayacucho en 2024.

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿Cuáles son las estrategias preventivas contra la violación sexual de menores de edad que se han aplicado en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Desarrollar charlas en centros educativos, orientar sobre derechos sexuales, reconocimiento de abusos, brindar números telefónicos de asistencia y apoyo del CEM, PNP, MP, DEMUNA, así como de la asistencia psicológica de las mismas instituciones que emiten informes cuando los menores señalan riesgos o abusos sexuales. No hay estrategias más especializadas frente a este delito.

2.- Bajo su apreciación objetiva, diga UD., ¿Considera efectiva o no las prácticas preventivas que fueron aplicadas para salvaguardar la indemnidad sexual de los menores en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2024?

Considero que no. La indemnidad sexual corresponde a menores de 14 años, población sumamente vulnerable a este tipo de delitos que en su mayoría no se denuncian, siendo los de escasos recursos los más afectados, donde las prácticas preventivas que deben realizar las fiscalías especializadas en prevención, con la PNP, CEM, Demuna y tantas entidades que existen no hacen estudios y practicas preventivas efectivas.

3.- Teniendo en cuenta que la violación sexual de menores se ha incrementado en el Distrito Judicial de Ayacucho, diga UD., ¿Qué desafíos deberían implementarse para efectivizar la prevención del delito y poder garantizar la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de los menores?

Existen muchos desafíos. Primero en realizar un estudio respecto a la magnitud del delito en Ayacucho, por su historia y cultura este delito es frecuente; una vez estudiado gestionar ante el Gobierno de turno mayor presupuesto para tener mejores profesionales con formación en criminología, con especialidad en prevención y con interés de que su trabajo contribuya a luchar contra este delito. El desafío es que se disminuyan los índices de casos registrados porque cada año son más.

Objetivo específico 1

Analizar los mecanismos y protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho.

4.- ¿Usted considera que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho aplica mecanismos preventivos efectivos? ¿Por qué?

Sigo considerando que no. Porque la estadística señala lo contrario, cientos de víctimas al año en Ayacucho, por sus profesores, por sus familiares, por quienes están a cargo de los menores, por la inseguridad en determinadas zonas geográficas. Los mecanismos no están siendo efectivos.

5.- En su opinión, ¿Los protocolos de prevención aplicados por las instituciones competentes en Ayacucho son realmente cumplidas?

Tal como lo expliqué, las acciones, prácticas y mecanismos preventivos pueden seguir un protocolo de prevención, pueden ser aplicados y cumplidas por las entidades responsables, principalmente el Ministerio Público, pero no garantizan nada, quizá mínimamente en algunos casos, pero en su mayoría no. Pueden ser cumplidas, pero no eficaces.

Objetivo específico 2

Explorar las percepciones de operadores de justicia, familiares y especialistas sobre la efectividad y limitaciones de las acciones preventivas.

6.- Sobre el sector rural, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Realmente no están presentes, las acciones preventivas respecto a este delito no son desarrolladas en el sector rural, pese a que en comunidades y pueblos se producen más estos delitos, incluso es de conocimiento que no son denunciados por temor, por vergüenza, por falta de apoyo. Las autoridades no se hacen presentes con acciones preventivas efectivas.

7.- Sobre el sector urbano, diga Ud., ¿cómo se presentan las acciones preventivas contra la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Mediante visitas a las instituciones educativas porque aquí es fácil llegar a los menores en conjunto, sería bueno aplicar estrategias que vayan más allá de las charlas. Pero las entidades públicas a cargo de la prevención desarrollan más acciones preventivas en el sector urbano que en el sector rural.

8.- De acuerdo a sus conocimientos y experiencia profesional, diga Ud., ¿Qué importantes limitaciones existen e imposibilitan que las acciones preventivas garanticen la lucha contra delitos como las violaciones sexuales en Ayacucho?

Interés de las autoridades, fiscales, policías, directores de colegios; estudios de concientización; implementación de programas, inversión en infraestructura en zonas alejadas y patrullaje continuo. Una limitación es no brindar seguridad y confianza a los menores


.....
 *David Quispe Vargas*
ABOGADO
(C.A.A. 1877)

Anexo 4: Evidencia fotográfica





Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud




5% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad




N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.autonomadeica.edu.pe	<1%
2	Trabajos entregados	Universidad Politécnica del Perú on 2024-08-18	<1%
3	Internet	es.scribd.com	<1%
4	Trabajos entregados	Universidad César Vallejo on 2021-06-16	<1%
5	Internet	vsip.info	<1%
6	Internet	legis.pe	<1%
7	Internet	hdl.handle.net	<1%
8	Trabajos entregados	Universidad Autónoma de Ica on 2024-02-04	<1%
9	Internet	repositorio.usmp.edu.pe	<1%
10	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
11	Trabajos entregados	Universidad César Vallejo on 2023-05-02	<1%

12	Internet	repositorio.upci.edu.pe	<1%
13	Internet	alicia.concytec.gob.pe	<1%
14	Trabajos entregados	Universidad Politécnica del Perú on 2024-08-22	<1%
15	Internet	tesis.usat.edu.pe	<1%
16	Internet	repositorio.urp.edu.pe	<1%
17	Trabajos entregados	Morgan Park High School on 2023-01-07	<1%